



Una nueva aproximación a la biografía de Pedro Jiménez de Samper, un caballero de frontera al servicio de Pedro IV de Aragón (ca. 1314-1364)
Una nova aproximació a la biografia de Pere Jiménez de Samper, cavaller de frontera al servei de Pere IV d'Aragó (ca. 1314-1364)
Uma nova abordagem à biografia de Pedro Jiménez de Samper, cavaleiro fronteiro ao serviço de Pedro IV de Aragão (ca. 1314-1364)
A New Approach to the Biography of Pedro Jiménez de Samper, a Knight Deployed in the Border in the Service of Pedro IV of Aragón (ca. 1314-1364)

Mario LAFUENTE GÓMEZ¹

Resumen: Pedro Jiménez de Samper fue un miembro destacado de la media nobleza aragonesa, que vivió durante las décadas centrales del siglo XIV y desarrolló una intensa carrera militar al servicio del rey Pedro IV de Aragón, el Ceremonioso. En este texto, ofrecemos una edición revisada y ampliada de su biografía, que elaboramos en 2008 y fue publicada en el número 8 de esta revista. La versión que ahora presentamos conserva el texto original e incorpora nuevos contenidos, que se refieren a todas las etapas de la vida de Samper y permiten ampliar considerablemente el repertorio de cuestiones abordadas anteriormente. Entre las novedades más destacadas que se recogen en esta ocasión, se encuentra la localización de sus orígenes familiares, la identificación de sus redes clientelares y la datación de su muerte. El resultado es un estudio de caso

¹ **Profesor Titular** de la **Universidad de Zaragoza**, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia. *E-mail:* mariolg@unizar.es. Este artículo constituye una versión revisada y ampliada de un trabajo anterior, publicado en esta revista con el título “**Pedro Jiménez de Samper, un caballero de frontera al servicio de Pedro IV de Aragón (1347-1364)**”. *In:* RUIZ-DOMÈNEC, José Enrique; COSTA, Ricardo da (orgs.). *Mirabilia 8 (2008). The chivalry and the art of war in the Ancient and Medieval World*, pp. 261-298. Asimismo, una versión abreviada del mismo ha visto la luz como “**Pedro Jiménez de Samper, un caballero aragonés al servicio del rey Pedro IV el Ceremonioso**”, en *Comandantes medievales hispánicos. Siglos XIV-XV*, Madrid, Desperta Ferro Ediciones, serie *Cuadernos de Historia Militar*, n° 8, 2023, pp. 62-75. El trabajo de revisión y ampliación forma parte del proyecto de investigación CORE, Subproyecto 1: *El Estado dividido. Contestación, conflicto y revuelta social en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Una perspectiva comparada* (PID2021- 123286NB-C21; financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación / Agencia Estatal de Investigación, Gobierno de España / 10.13039/501100011033 / FEDER, UE); y de las actividades del Grupo de Investigación de Referencia CEMA (H20_23R, Gobierno de Aragón).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

que permite ilustrar con precisión las relaciones entre aristocracia y guerra en la Corona de Aragón en esta etapa de la Baja Edad Media.

Palabras clave: Siglo XIV – Corona de Aragón – Pedro IV de Aragón – Guerra – Nobleza – Historia social – Historia militar.

Abstract: Pedro Jiménez de Samper was a prominent member of the Aragon's middle nobility, who lived during the central decades of the 14th century and developed an intense military career in the service of King Peter IV of Aragon, the Ceremonious. In this text, we offer a revised and expanded version of his biography, which we first published in 2008 in this journal's number 8. The current version preserves the original text while incorporating new content, which refers to all the stages of Samper's life and allows us to considerably widen the repertoire of issues previously addressed. Among the most important new features presented here are the location of his family origins, the identification of his clientele networks and the dating of his death. The result is a case study that provides an accurate illustration of the relationship between aristocracy and war in the Crown of Aragon in this period of the late Middle Ages.

Keywords: 14th Century – Crown of Aragon – Peter IV of Aragon – War – Nobility – Social History – Military History.

ENVIADO: 10.03.2024
ACEPTADO: 15.05.2024

Introducción

Caballería y guerra son conceptos indisolublemente unidos en la percepción histórica del Medioevo europeo.² Esta estrecha vinculación de todo un grupo social al oficio de

². Siglas y abreviaturas utilizadas: ACA (Archivo de la Corona de Aragón); AHN (Archivo Histórico Nacional); AHPNZ (Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza); CRD (Cartas Reales Diplomáticas); dj (dineros jaqueses); M. Rac. (Maestre Racional); R. Canc. (Real Cancillería); R. Pat. (Real Patrimonio); reg. (registro); s (sueldos); sj (sueldos jaqueses). Quiero dar las gracias a Ana Del Campo Gutiérrez y a F. Saulo Rodríguez Lajusticia por su ayuda durante el proceso de elaboración de la primera versión de este estudio.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

las armas ha sido explotada, tradicionalmente, desde el punto de vista de la historia militar, pero también de la cultura, en el más amplio sentido del término.³ Más recientemente, la historiografía sobre la media y la baja nobleza en los siglos XIV y XV ha aportado un amplio abanico de planeamientos e hipótesis de trabajo que, sin olvidarlo, han trascendido el medio militar y han precisado la visión de aquella a través del análisis de sus fuentes de riqueza, su campo de acción política, sus intereses particulares o sus recursos para conseguirlos.⁴

Las posibilidades de ascenso social que la participación en las instituciones derivadas de la organización para la guerra ofreció, habitualmente, a los grupos situados en los niveles inferiores del escalafón nobiliario son valoradas hoy, en consecuencia, como una opción más dentro del conjunto. Es bajo esta premisa como hemos de aproximarnos a las carreras militares de los hombres de armas en los dos últimos

³ Una revisión de las tesis clásicas en BARBERO, Alessandro. “Guerra, nobilità, onore fra tre e quattrocento nella storiografia anglosassone”. *Studi Storici*, 27 (1986), v. 1, pp. 173-201. Sobre este tema, son fundamentales los trabajos de FLORI, Jean. “Chevalerie, noblesse et lutte des classes au Moyen Âge”. *Le Moyen Âge*, 94 (1988), pp. 257-279; BARBERO, Alessandro. “Noblesse et chevalerie en France au Moyen Âge, une réflexion”. *Le Moyen Âge*, 3-4 (1991), pp. 431-449; y BARTHÉLEMY, Dominique. “Qu'est-ce que la chevalerie en France aux Xe et Xie siècles?”. *Revue Historique*, 587 (juillet-septembre 1993), pp. 15-74. Para la Corona de Castilla, ASTARITA, Carlos. “Clase social, statut et pouvoir de la 'caballería villana' de Castille. Une révision”. *Le Moyen Âge*, CV (1999), n° 2, pp. 415-437.

⁴ La historiografía inglesa es paradigmática en este sentido: GIVEN-WILSON, Chris. *The Royal Household and the King's Affinity: Service, Politics and Finance in England, 1360-1413*. Londres-New Haven: Yale University Press, 1986; GIVEN-WILSON, Chris. *The English Nobility in the Late Middle Ages. The Fourteenth-Century Political Community*. Londres-Nueva York: Routledge, 1996 (ed. or. 1987); COSS, Peter. “The formation of the English gentry”. *Past and Present*, 147 (1995), pp. 38-64; NIGHTINGALE, Pamela. “Knights and merchants: trade, politics and the gentry in the late medieval England”. *Past and Present*, 169 (2000), pp. 36-62. Para la Castilla medieval, véase QUINTANILLA RASO, María Concepción (coord.). *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política: sus fundamentos en la Castilla medieval*. Madrid: Sílex, 2006. Como introducción a la historiografía europea sobre el tema, PASTOR, Reina *et alii*. “Baja nobleza: aproximación a la historiografía europea y propuestas para una investigación”. *Historia Social*, 20 (1994), pp. 23-45.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

siglos de la Edad Media, pero también a sus relaciones sociales y económicas, con el fin de obtener una visión general lo más rigurosa posible.⁵

En este sentido, cada vez más estudios demuestran que el desempeño de cargos y oficios de carácter militar vinculados a la monarquía ofreció la posibilidad de ejercer poder a distintos niveles, desde el plano fiscal al judicial, lo que multiplicó las posibilidades de afianzamiento para sus beneficiarios. Por ello, el análisis de las instituciones militares se plantea hoy no sólo como un fin en sí mismo, sino también como una vía para la comprensión de la estructura social y de las relaciones de poder.⁶ Uno de los casos paradigmáticos en el análisis de estas cuestiones sigue siendo la dimensión político-social de la tenencia de las fortificaciones reales, para cuya comprensión es preciso indagar en la personalidad de los alcaides, su potencial para canalizar relaciones sociales, sus medios materiales y jurídicos, su grado de influencia sobre el ordenamiento de la frontera o su relación con la percepción de impuestos y

⁵ Para el reino de Aragón, estas cuestiones han sido abordadas, entre otros, por SESMA MUÑOZ, José Ángel. “La nobleza bajomedieval y la formación del Estado moderno en la Corona de Aragón”. En *La nobleza peninsular en la Edad Media*, VI Congreso de Estudios Medievales, Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 345-430; ABELLA SAMITIER, Juan. “Aportación al estudio de la baja nobleza aragonesa en el siglo XV: el escudero Miguel de Ruesta, alcaide del castillo de Sos”. *Suessetania*, 22 (2004), pp. 107-120; IDEM. “Las bases económicas de la elite de los infanzones de Uncastillo en la segunda mitad del siglo XV”. *Aragón en la Edad Media*, XIX (2006), pp. 39-51; FALCÓN PEREZ, María Isabel. *Prosopografía de los infanzones de Aragón*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2003; EADEM. “Las Cinco Villas, tierra de infanzones”. En Esteban Sarasa Sánchez (coord.), *Las Cinco Villas aragonesas en la Europa de los siglos XII y XIII. De la frontera natural a las fronteras políticas y socioeconómicas (foralidad y municipalidad)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2007, pp. 295-322; EADEM. *Los infanzones de Aragón en la Edad Media*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2008. Un ejemplo de este enfoque para un ámbito determinado de la Corona de Castilla, en DIAGO HERNANDO, Máximo. “Caballeros e hidalgos en la Extremadura castellana medieval (siglos XII-XV)”. En *la España Medieval*, 15 (1992), pp. 31-62.

⁶ STORTI, Francesco. “Instituzioni militari in Italia tra Medioevo ed Età Moderna”. *Studi Storici*, XXXVIII/1 (1997), pp. 257-271; SESMA MUÑOZ, José Ángel. “Guerra, ejército y sociedad en los reinos de Aragón y Navarra en la Edad Media”. *Revista de Historia militar*, 2 (2002), pp. 13-48.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

rentas.⁷ Asimismo, el seguimiento de trayectorias particulares, con el fin de explorar ejemplos concretos, que nos permitan conocer con precisión carreras militares significativas, no es una línea desconocida para los investigadores, si bien es en los últimos años, con el auge de la prosopografía como método de investigación, cuando hemos asistido a una revitalización de los estudios de este tipo y, sin duda, a una renovación de sus planteamientos.⁸

⁷ QUINTANILLA RASO, María Concepción. “La tenencia de fortalezas en Castilla durante la baja Edad Media”. *En la España Medieval. Estudios en memoria de D. Claudio Sánchez Albornoz*, 5 (1986), vol. II, pp. 861-895; CASTRILLO LLAMAS, María Concepción. “Monarquía y nobleza en torno a la tenencia de fortalezas en Castilla durante los siglos XIII-XIV”. *En la España Medieval*, 17 (1994), pp. 95-112; *EADEM*, “Tenencias, alcaides y fortalezas en la sociedad castellana de la baja Edad Media. Estado de la investigación y actualización bibliográfica”. *Medievalismo*, 8 (1998), pp. 153-199; *EADEM*. “Las fortalezas, instrumentos de poder al servicio de la institución monárquica en la Castilla bajomedieval”. En Juan Antonio Barrio Barrio y José Vicente Cabezuelo Pliego (eds.), *La fortaleza medieval: realidad y símbolo*, Murcia: SEEM, 1998, pp. 177-197; CASTRILLO LLAMAS, María Concepción y María Concepción QUINTANILLA RASO. “Tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla (siglos XIII-XV): formalización institucional, política regia y actitudes nobiliarias en la Castilla bajomedieval”. *Revista de Historia Militar*, 1 (2001), pp. 223-289; LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “La figura del alcaide en las fortificaciones aragonesas de realengo a mediados del siglo XIV”. *Tvriaso. Revista del Centro de Estudios Turiasonenses*, XIX (2008-2009), pp. 241-273; *IDEM*. “Violencia inherente al sistema. Las fortificaciones de realengo en la frontera occidental aragonesa (siglo XIV)”. En Carlos Laliena Corbera, Julián M. Ortega Ortega y Sandra De la Torre Gonzalo (coords.), *Arqueología y arte en la representación material del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022, pp. 195-228.

⁸ Entre la extensa bibliografía disponible, destacaremos aquí únicamente algunos de los títulos que, bien por su metodología o bien por su contenido, han servido como referencia en la elaboración de este capítulo: DI ARIENZO, Luisa. “Lope Fernández de Luna, arcivescovo di Saragozza, cancelliere di Pietro IV d’Aragona”. *Medioevo. Saggi e ressegne*, 2 (1976), pp. 78-96; FOWLER, Kenneth. “Deux entrepreneurs militaires au XIVe siècle: Bertrand du Guesclin et Sir Hugh Calveley”. En A. Labbe, D. W Lacroix y D. Queruel (eds.), *Le combattant au Moyen Âge*, París: Publications de la Sorbonne, 1995, pp. 243-256; PICATOSTE NAVARRO, Pedro Carlos. “El caballero Berenguer de Puigmoltó, guerrero y funcionario al servicio de Jaime II”. *Anales de la universidad de Alicante. Historia medieval*, 12 (1999), pp. 249-259; ARATA, Angelo. “Spade e denari. Manfredino del Carreto, un capitano di guerra tra Piemonte e Liguria nel primo Trecento”. *Rivista di Storia, Arte ed Archeologia per le Province di Alessandria e Asti*, CXI/2 (2002), pp. 311-390; DIAGO HERNANDO, Máximo. “Un noble entre tres reinos en la España del siglo XIV: Juan Ramírez de Arellano”. *Príncipe de Viana*, 230 (2003), pp.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Para profundizar en esas formas de consolidación e incluso ascenso social para la baja nobleza, dentro de la vía militar, pero también en la trascendencia del ejercicio de los cargos y oficios relacionados con la práctica militar, hemos tomado como referencia la trayectoria de uno de los caballeros aragoneses que sirvieron al rey Pedro IV en algunos de los numerosos conflictos que salpicaron su reinado. Se trata de Pedro Jiménez de Samper, un miembro de la media nobleza del reino, en tanto que no solo pertenecía a un linaje de estatus privilegiado, sino que además accedió al orden de la caballería y ocupó un lugar destacado en los espacios de poder más relevantes a escala estatal.

El corpus documental reunido para explorar su trayectoria personal y de servicio al rey abarca más de tres décadas, concretamente, desde 1334, cuando figura en un proceso judicial incoado a raíz de un enfrentamiento banderizo en Ejea, hasta septiembre de 1364, cuando consta como difunto en un documento notarial relativo a uno de sus hijos, el escudero Jimeno de Samper.⁹ Si tenemos en cuenta que el rey había remitido a Pedro Jiménez de Samper una carta en junio de ese mismo año, cabe pensar que entonces todavía se encontraba vivo y que su muerte, por tanto, debió producirse entre junio y septiembre de 1364.¹⁰ Como se verá, su trayectoria se caracterizó por la movilidad geográfica, fruto de las relaciones feudovasalláticas y

523-556; SÁIZ SERRANO, Jorge. “Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo XIV: caballeros de casa y vasallos de Alfons d'Aragó, conde de Denia y marqués de Villena”. *En la España Medieval*, 29 (2006), pp. 97-134; IDEM. *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2008. Personalmente, profundizamos en esta línea en LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “Al servicio del rey, en defensa del reino. Jimeno Pérez de Rueda y la salvaguarda del poder real en Aragón”. En Mario Lafuente Gómez y Concepción Villanueva Morte (coords.), *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*, Madrid: Sílex, 2019.

⁹ Se trata de una carta de procuración en la que Jimeno López de Embún, escudero, ordena procuradores a don Pedro López, rector de Matamala, y a Jimeno de Samper, escudero, hijo del honrado don Pedro Jiménez de Samper, caballero, ya difunto, para cobrar en su nombre la estimación de un rocín suyo de pelo blanco, que había muerto al servicio del rey. AHPNZ, *Gil de Borau*, Registro de 1364, ff. 301v-302v (16/9/1364).

¹⁰ ACA, R. Canc., reg. 1200, f. 584 (27/6/1364). Se trata de una donación de 6.000 sueldos jaqueses, que analizamos en el séptimo apartado de este artículo.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

clientelares que, en parte, heredó de sus antepasados, y de aquellas que, en paralelo, pudo ir forjando a lo largo de su vida. En este sentido, nos consta que su localidad de origen era Ejea y que allí estaba domiciliada su madre, María Pérez de Isuerre, en 1330, cuando ya había enviudado del padre de nuestro protagonista, Gonzalo Pérez de Samper. Seguramente, fue allí donde Pedro Jiménez pasó sus primeros años de vida, si bien, en 1353 figura ya como habitante de Ainzón, donde residía junto con su esposa, Oria López de Janvas. No obstante, tanto antes como después de la última fecha citada, los cargos desempeñados por delegación del poder real lo llevaron a instalarse eventualmente en otras localidades aragonesas, entre ellas Borja, Calatayud y Tarazona.

Para ubicarlo dentro del conjunto de caballeros y escuderos del reino, según su capacidad de movilización de hombres armados, podemos tomar como referencia las convocatorias dirigidas por Pedro IV a los prelados, ricos hombres y caballeros que, reunidos en Cortes en la todavía villa de Daroca, a finales de 1356, le habían prometido una serie de efectivos de caballería para defender el reino ante la amenaza que suponía la reciente declaración de guerra con la Corona de Castilla. Pedro Jiménez de Samper figura entre los destinatarios con quince hombres, cifra que lo sitúa en cuarto lugar dentro de los caballeros mencionados en el documento, sólo superado entonces por los miembros de las familias Urriés y Gurrea, así como por Ruy González de Villel. Dentro del dispositivo de la convocatoria, los sujetos convocados aparecen organizados en cuatro listados: en el primero se incluyen los prelados; en el segundo, los ricos hombres; mientras que en el tercer y cuarto grupos figuran caballeros, donceles y otros consejeros del Ceremonioso. Dentro de este último listado, el rey se dirige a Jiménez de Samper en último lugar, aludiendo a él como “amado consellero nuestro”.¹¹

Por otro lado, las funciones de servicio al rey en los que hemos documentado en mayor medida a Pedro Jiménez de Samper son tres: como alcaide de Borja, como justicia de Calatayud y como capitán de Tarazona. Las funciones militares

¹¹ LAFUENTE GÓMEZ, Mario. *El contrato feudovassallático en Aragón. Las convocatorias de servicio militar (1260-1371)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2022, t. II, doc. 257, pp. 481-484.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

desempeñadas en los tres cargos, así como otras que, en menor medida, fue desarrollando a lo largo de su dilatada carrera, nos permiten hablar de un caso de especialización en el oficio de las armas y nos arrojan algo más de luz sobre las complejas redes de poder y responsabilidad en la organización del reino para la guerra. Hemos utilizado, para ello, documentación procedente en su mayoría del Archivo de la Corona de Aragón, concretamente de las secciones de Cancillería y Real Patrimonio, completada sustancialmente con protocolos notariales de Zaragoza, fondos de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, procesos de Cortes aragonesas y crónicas.

I. Ascendencia familiar y juventud en Ejea

Pedro Jiménez de Samper nació en torno a 1314 en el seno de una familia de la media nobleza aragonesa arraigada en la comarca de las Cinco Villas, concretamente en la villa de Ejea, cuya onomástica, Samper, procede de un topónimo relativamente común en el extremo noroccidental de Aragón.¹² Sin embargo, aunque son varios los sujetos con este apellido documentados entre finales del siglo XIII y la primera mitad del XIV, principalmente en las series del antiguo archivo real, ninguna de esas fuentes permite determinar la ascendencia directa de nuestro protagonista, por lo que no es posible, por el momento, ni identificar a sus padres ni establecer otras relaciones de parentesco directo.

En cualquier caso, es preciso advertir que nuestro protagonista es el tercer varón, en orden cronológico, cuyo nombre completo es Pedro Jiménez de Samper y que los individuos de su mismo apellido y que, sin duda, formaron parte de su parentela son Pedro (I) Jiménez de Samper, documentado entre los feudatarios del infante Pedro (futuro Pedro III) en 1275;¹³ Pedro (II) Jiménez de Samper, citado en 1308 y 1309 en

¹² La estimación de la fecha de nacimiento ha sido realizada teniendo en cuenta que la primera referencia documental a su persona data, como se ha indicado, de 1334, y que de ella cabe deducir que en ese momento se encontraba entre la juventud y la edad adulta. Véanse al respecto los siguientes párrafos de este mismo apartado.

¹³ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. I, doc. 21, pp. 54-56.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

varias de las cartas de convocatoria militar expedidas por Jaime II en vísperas de la campaña contra Almería;¹⁴ y Gonzalo (I) Pérez de Samper, cuya existencia consta en convocatorias de naturaleza similar, expedidas en este caso entre 1284 y 1285.¹⁵

Por otro lado, hay constancia de un Gonzalo (II) Pérez de Samper en fuentes relativas a la campaña de conquista de Cerdeña, datadas a su vez en 1323,¹⁶ si bien consideramos que no se trata ya del Gonzalo citado en el párrafo anterior, de ahí que lo identifiquemos como el segundo de su nombre. Igualmente, entendemos que este individuo se corresponde con el marido de María Pérez de Isuerre, quien se identifica como viuda de un varón así llamado y vecina de Ejea en un documento notarial expedido en 1330.¹⁷ En esta misma fuente, María Pérez de Isuerre se refiere a su difunto marido como caballero y a sí misma como hermana del también caballero Miguel Pérez de Isuerre, igualmente fallecido. Este último dato es interesante porque dicho nombre consta entre los destinatarios de cartas de convocatoria emitidas por los monarcas entre 1283 y 1290, así como entre los hombres a caballo movilizados para la conquista de Cerdeña, en 1323.

Como en el caso de Gonzalo Pérez de Samper, entendemos que es poco probable que se trate de la misma persona, por lo que, de nuevo, estaríamos ante un caso de homonimia entre dos sujetos, llamados Miguel (I y II) Pérez de Isuerre.¹⁸ De

¹⁴ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. I, doc. 87, pp. 170-172; *ibidem*, t. I, doc. 88, pp. 173-176; *ibidem*, t. I, doc. 91, pp. 178-180; e *ibidem*, t. I, doc. 96, pp. 188-190.

¹⁵ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. I, doc. 30, pp. 68-71; *ibidem*, t. I, doc. 32, pp. 77-79; *ibidem*, t. I, doc. 33, pp. 79-81; *ibidem*, t. I, doc. 34, pp. 81-83; *ibidem*, t. I, doc. 35, pp. 83-84; e *ibidem*, t. I, doc. 37, pp. 85-87.

¹⁶ LAFUENTE GÓMEZ, Mario. *Guerra en ultramar. La intervención aragonesa en el dominio de Cerdeña (1354-1355)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2011, *passim*.

¹⁷ Se trata de una carta de procuración en la que la viuda nombra procurador a Pedro Jiménez de Lienda, escudero suyo y vecino de Ejea. AHPNZ, *Pedro Cormanano de Sádaba*, 1330, cuaderno 1, ff. 1r-2r. Algunas de las actuaciones de dicho procurador, *ibidem*, cuaderno 2, ff. 1r-3r.

¹⁸ Para el primero de ellos, véase LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. I, doc. 25, pp. 60-61; *ibidem*, t. I, doc. 38, pp. 87-88; *ibidem*, t. I, doc. 44, pp. 103-111; e *ibidem*, t. I, doc. 46, pp. 112-115; para el segundo, LAFUENTE GÓMEZ, *Guerra en ultramar*, *passim*.



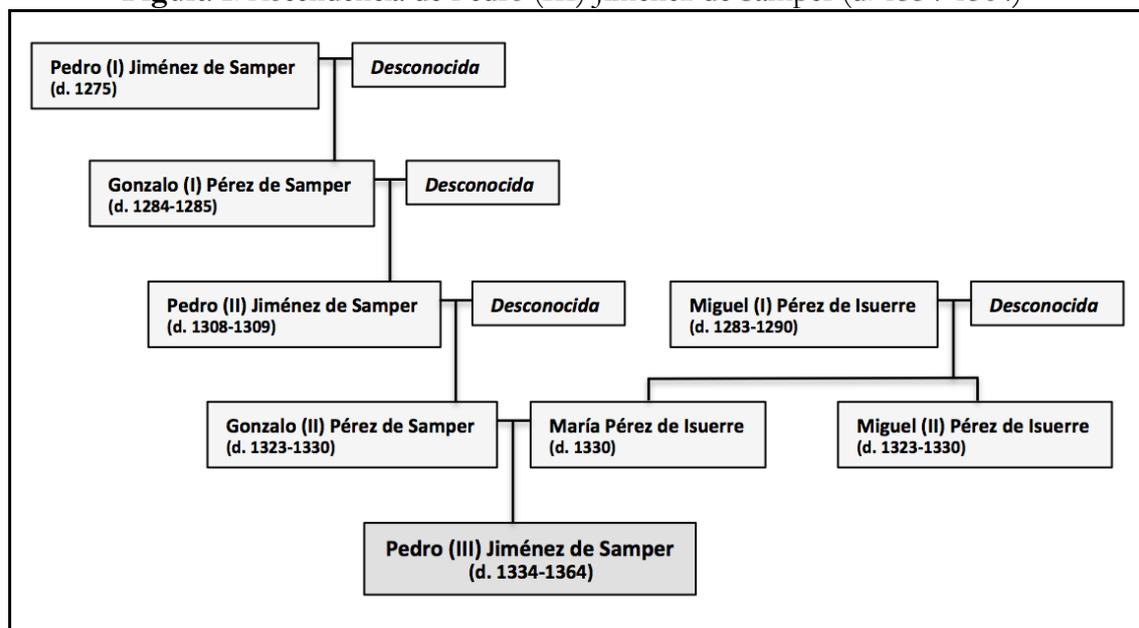
José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

confirmarse nuestra interpretación, Gonzalo (II) Pérez de Samper y Miguel (II) Pérez de Iuerre, habrían mantenido una relación de parentesco, como cuñados; habrían participado simultáneamente en la armada liderada por el infante Alfonso en Cerdeña, en 1323; y habrían fallecido entre ese año y 1330.

Con las referencias disponibles y, según la interpretación que acabamos de plantear, nuestra hipótesis sobre la ascendencia de Pedro (III) Jiménez de Samper es la siguiente.

Figura 1. Ascendencia de Pedro (III) Jiménez de Samper (d. 1334-1364)¹⁹



La localización de María Pérez de Iuerre como viuda de Gonzalo (II) Pérez de Samper y vecina de Ejea en 1330 es esencial para justificar nuestra hipótesis sobre la ascendencia de nuestro protagonista, Pedro (III) Jiménez de Samper, dado que la referencia más antigua a su trayectoria data de 1334 y lo ubica, precisamente, en la

¹⁹ La acotación entre paréntesis se refiere al segmento cronológico en el que cada individuo está documentado (d.).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

citada villa de Ejea. Se trata, concretamente, de una serie de tres cartas relacionadas con una causa judicial incoada a raíz de un enfrentamiento entre bandos acaecido en la localidad cincovillesa, en abril de 1334.²⁰ Según este lote de documentos, el acto punible había sido la muerte del justicia y sobrejuntero de Ejea, Pedro Martínez de Lográn, caballero, como consecuencia de un ataque perpetrado por el bando que lideraba el también caballero Lope de Gurrea, y al que pertenecían Gil de Sada, Pedro Jiménez de Samper²¹ y Pedro Sánchez de Luna, entre otros. El justicia asesinado, por su parte, se integraba en el bando encabezado por Alfonso Jiménez de Ayerbe y Pelegrín Pérez de Ejea, y entre sus aliados se encontraban Miguel Jiménez de Ayerbe, Jimeno Pérez de Lográn, Martín Sánchez de Buey y Miguel Jiménez de Vaíllo.²²

Aunque el papel de Pedro Jiménez de Samper en este enfrentamiento fue, muy probablemente, secundario, su presencia en él y el hecho de ser nombrado en la documentación judicial son lo suficientemente significativos como para considerar este acontecimiento como un episodio en cierta manera iniciático, dentro de la trayectoria de nuestro protagonista. Asimismo, en él se constata ya un hecho determinante para entender su ascenso posterior hacia los espacios de poder más próximos a la persona del rey. Se trata de la vinculación con Lope de Gurrea, firme valedor ya del Ceremonioso en su época de infante y, especialmente, durante la delicada coyuntura que atravesó la Corona entre 1329 y 1332, como consecuencia de

²⁰ ACA, R. Canc., CRD, Alfonso III/IV, caja 22, nº 2597 (3 y 4/4/1334). La serie consta de tres cartas: en la primera, el rey recordaba a Esteban Gil Tarín, Justicia de Aragón, cierta comunicación en la que le había ordenado intervenir en la resolución de este proceso; la segunda, inserta, es una copia de la referida carta, que había sido remitida por el rey al Justicia; y la tercera, remitida también por el monarca, se dirigía a uno de los jueces de la corte regia, Domingo Sánchez de Barcelona, para instarle a colaborar con el Justicia.

²¹ Para facilitar la lectura y salvo que sea necesario, en adelante nos referiremos a Pedro Jiménez de Samper sin hacer referencia al ordinal que lo sitúa entre sus parientes homónimos y que habíamos incorporado en las menciones anteriores, dentro de este capítulo.

²² Analizamos este episodio en profundidad en LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “Amistad y poder entre la baja nobleza aragonesa del Trescientos”. En *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder*, Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, Santander: Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2012, v. II, pp. 1.509-1.522.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

las cuantiosas donaciones patrimoniales realizadas por Alfonso IV a su segunda esposa, Leonor de Castilla, y a los hijos nacidos de este matrimonio, los infantes Fernando y Juan. En este complicado periodo, la aristocracia experimentó un fenómeno de polarización entre los partidarios del infante y heredero, Pedro, y quienes se decantaron por favorecer a la nueva familia de Alfonso IV y sus vínculos con Castilla. Entre los primeros, se encontraba precisamente el padre de Lope de Gurrea, llamado Miguel de Gurrea, que ejercía el cargo de ayo del infante Pedro y llegó a ocupar la gobernación general del reino en su nombre.

Posteriormente, con la muerte del rey Alfonso IV y la entronización de Pedro el Ceremonioso, los descendientes de Miguel de Gurrea se beneficiaron del estrecho vínculo forjado entre su padre y la persona del nuevo rey.²³ Entre ellos, nuestro Lope, llamado posteriormente Lope de Gurrea, “el Mayor”, se convirtió en camarlengo del Ceremonioso en Aragón, mientras que su hermano menor, de nombre Miguel, recibió el señorío de Santa Engracia y fue nombrado gobernador general del reino.²⁴

Firmemente integrado en este medio social y avalado por el estatus y la distinción de sus antepasados, Pedro Jiménez de Samper iniciaba al comienzo del reinado de Pedro el Ceremonioso su particular carrera de servicio al rey y proyección personal.

²³ Miguel de Gurrea murió durante la guerra castellano-navarra de 1335. ZURITA, Jerónimo. *Anales de Aragón*. Edición a cargo de Ángel Canellas López, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1973 (ed. electrónica a cargo de J. J. Iso, M.ª I. Yagüe y P. Rivero, 2003), t. III, p. 190.

²⁴ Lope de Gurrea, el Mayor, ocupaba el puesto de camarlengo o camarero mayor de Pedro IV desde, al menos, 1342, aunque es muy probable que lo hubiese recibido tiempo atrás. ZURITA, *Anales*, t. III, p. 257. Miguel de Gurrea, señor de Santa Engracia, figura como gobernador del reino en 1354: ACA, R. Canc., reg. 1144, f. 19v (7/3/1354). Para más detalles, véase LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “Las relaciones entre la baja nobleza aragonesa y la casa del rey en el siglo XIV. Instrumentos y enfoques metodológicos para su estudio”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 45-2 (2015), pp. 33-49.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

II. Feudatario del rey, alcaide de Borja y capitán en Cerdeña (1342-1355)

La aparición de Pedro Jiménez de Samper en un espacio de poder más allá del ámbito local definido por su localidad de origen, Ejea, se produjo a comienzos de la década de 1340, cuando comienza a figurar entre los feudatarios de Pedro el Ceremonioso y, simultáneamente, empieza a ejercer como alcaide de la villa de Borja, cargo que ocupó con continuidad hasta el final de su vida. Su inserción en la nómina de feudatarios del rey está acreditada desde 1342, cuando su nombre aparece por vez primera entre los destinatarios de convocatorias de servicio militar, concretamente, durante los preparativos de la campaña dirigida a la reincorporación del reino de Mallorca. En este contexto, Samper fue citado en su condición de beneficiario de un tipo concreto de feudo de bolsa, aquél denominado genéricamente como “dineros” y que se caracterizaba por su reciente configuración y por la ausencia, por tanto, de una vinculación clara en el marco de los ingresos ordinarios que conformaban el patrimonio real, a diferencia de las rentas conocidas como caballerías o mesnaderías.²⁵ La misma condición se repite en convocatorias subsiguientes, emitidas con motivo de la necesidad de defender el reino de Valencia ante el ejército del rey de Marruecos, en 1346;²⁶ y con objeto de resolver el conflicto con el infante Jaime de Mallorca, que se libró principalmente en los condados de Rosellón y Cerdeña.²⁷

Por su naturaleza y función, las citadas cartas de convocatoria rara vez explicitan el origen de las rentas asignadas a los feudatarios del rey y el dossier de noticias que acabamos de señalar no es una excepción, por lo que desconocemos la cuantía y naturaleza de las asignaciones disfrutadas por Pedro Jiménez de Samper sobre el

²⁵ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 196, 382-385; *ibidem*, t. II, doc. 199, pp. 387-390; *ibidem*, t. II, doc. 202, pp. 392-394; *ibidem*, t. II, doc. 204, pp. 396-398; *ibidem*, t. II, doc. 206, pp. 400-402; *ibidem*, t. II, doc. 207, pp. 402-405; *ibidem*, t. II, doc. 208, pp. 405-407; e *ibidem*, t. II, doc. 211, 409-412. Para profundizar en la naturaleza y sentido de cada una de estas fórmulas, véase LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “La movilización militar aristocrática en el reino de Aragón (ca. 1250-ca. 1375)”. *Studia Historica. Historia Medieval*, 41:1 (2023), pp. 77-97.

²⁶ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 222, pp. 420-422.

²⁷ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 224, pp. 423-426; e *ibidem*, t. II, doc. 225, pp. 426-428.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

patrimonio regio entre 1342 y 1347. Cabría pensar que otro tipo de fuentes podría venir a subsanar esta laguna, especialmente los registros de la serie *Cavalleriarum*, que especifican el número de feudos de bolsa asignados en un determinado momento, la identidad de sus beneficiarios y las fuentes de financiación de cada uno de ellos. Dicha serie, sin embargo, no hace ninguna referencia a la naturaleza de las rentas recibidas por Pedro Jiménez de Samper por este concepto hasta 1348. A partir de entonces, es posible confrontar las cartas de convocatoria en las que se cita a nuestro protagonista –clasificadas, como acabamos de apuntar, en los registros titulados *Exercitum et Curiarum*– con aquellas que contienen las correspondientes asignaciones sobre el patrimonio regio –reunidas bajo el título de *Cavalleriarum*–.

Así, gracias a la primera de estas dos series, podemos comprobar que Jiménez de Samper continuó siendo convocado en tanto que beneficiario de ciertos dineros por concesión regia en el contexto de la Segunda Unión (1348),²⁸ en ciertos conflictos indeterminados probablemente relacionados con la guerra del Estrecho (1349)²⁹ y con la percepción de una amenaza de invasión castellana (1351 y 1352).³⁰ La segunda, por su parte, proporciona puntual información sobre los feudos de bolsa que percibía en estos momentos. En concreto, se trata de 2.000 sueldos jaqueses anuales, distribuidos inicialmente entre las rentas cobradas por el rey en Sariñena (1.000 sj.) y Tamarite de Litera (1.000 sj.).³¹ A cambio, nuestro caballero quedaba obligado a movilizar cuatro hombres a caballo cuando el rey lo requiriera a su servicio.

²⁸ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 226, pp. 429-431.

²⁹ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 230, pp. 435-438.

³⁰ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 231, pp. 438-440; *ibidem*, t. II, doc. 237, pp. 444-447; e *ibidem*, t. II, doc. 238, pp. 447-449.

³¹ El reparto citado consta en el más antiguo de los documentos conservados en la serie *Cavalleriarum*, ACA, R. Canc., reg. 1482, ff. 144r (13/1/1348). Durante los años siguientes, sin embargo, fueron frecuentes las permutas entre los conceptos que debían servir para nutrir estos ingresos. Este aspecto requeriría una atención específica, que no podemos prestarle aquí, pero merece la pena citar al menos la serie documental que permite acotarlo. De un lado, las cartas contenidas en la referida serie *Cavalleriarum*, concretamente, ACA, R. Canc., reg. 1482, ff. 136r-144v; e *ibidem*, reg. 1483, ff. 263r y 278r. De otro, un memorial con las cuentas presentadas por el baile general de Aragón, Pedro Jordán de Urriés, correspondientes al periodo 1347-1355. En ellas, se



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Simultáneamente, Pedro Jiménez de Samper comenzó a ejercer el cargo de alcaide del castillo de Borja, una importante villa de realengo situada en un punto estratégico de la frontera aragonesa con Castilla y Navarra. Aunque los libros de cuentas de la bailía general de Aragón lo mencionan como alcaide ya en 1342,³² los volúmenes de cancillería de la serie *Officialium* recogen su carta de nombramiento, expedida por Pedro el Ceremonioso, con fecha de 1 de septiembre de 1346.³³

Por tanto, nos inclinamos por pensar que en la primera referencia citada su papel al frente de la fortaleza debía limitarse más bien al de lugarteniente de alcaide, puesto que debía ocupar por entonces Miguel Martínez de Arbe. En efecto, Miguel Martínez de Arbe, botellero de la casa y corte del rey, había sido nombrado alcaide de Borja en octubre de 1341, en sustitución de otro de los hombres de confianza del monarca, Miguel Pérez Zapata,³⁴ quien, de nuevo, consta como alcaide en agosto de 1344.³⁵ El nombramiento de Jiménez de Samper, de hecho, se produjo como consecuencia de la renuncia del citado Miguel Pérez Zapata, probablemente como consecuencia de los problemas generados en relación con el cobro de su retenencia.³⁶

Y dichos problemas continuaron durante la etapa en que Samper estuvo al frente del cargo, puesto que, según las cuentas presentadas por el baile general de Aragón, Pedro Jordán de Urriés, para los nueve años transcurridos entre 1347 y 1355, se indica que dicha alcaidía, que tenía asignada una retenencia anual de 1.000 sueldos jaqueses

alude a una deuda de 100 sj sobre los 1.000 que Samper debía cobrar en Sariñena en 1348. Sin embargo, para 1349 y 1350 la asignación sobre esta villa había descendido ya hasta 800 sj. anuales, de los que únicamente recibió con puntualidad 488 s 8 dj y 700 sj respectivamente. ACA, R. Pat., M. Rac., 781, ff. 196-197.

³² ACA, R. Pat., M. Rac., 1692, f. 5v.

³³ ACA, R. Canc., reg. 1462, ff. 82r-82v (1/9/1346).

³⁴ ACA, R. Canc., reg. 1462, f. 47v (21/10/1341); la ejecutoria dirigida a Miguel Pérez Zapata, para que aceptara el nombramiento y traspasara la alcaidía, *ibidem*, ff. 47v-48r (21/10/1341).

³⁵ ACA, R. Canc., reg. 1462, ff. 66r-66v (24/8/1344).

³⁶ Dichos problemas constan en el documento citado en la nota anterior, en el que el rey se dirigía al administrador del patrimonio regio en la gobernación de Zaragoza para ordenarle satisfacer los atrasos en la retenencia del castillo de Borja.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

asignada sobre el arrendamiento del peaje de la villa, tan solo había sido satisfecha en su totalidad en 1353.³⁷ La retenencia era la cantidad de dinero anual que recibía un alcaide por la guarda de su fortificación y en ella se incluía su propio salario y el de la guarnición, pudiendo quedar un porcentaje menor destinado a financiar aquellas obras que no necesitasen una asignación específica.³⁸ Su importe variaba en función de las circunstancias diplomáticas o las necesidades de cada fortificación, decretándose una cantidad mayor en contextos de guerra y rebajándose considerablemente en tiempo de paz. En el caso del castillo de Borja, su cuantificación en 1.000 sj para el tiempo de paz, así como su cargo al arrendamiento del mencionado peaje, está documentada ya en el reinado de Jaime II, concretamente en el año 1311, y también en el de Alfonso IV, para el intervalo entre 1328 y 1334.³⁹

Por otro lado, el nombre de los tenentes en cada uno de estos dos momentos descarta la posibilidad de que el cargo se encontrase vinculado a la familia Samper. El alcaide registrado en 1311 era Pedro Sánchez de Calatayud, mientras que entre 1328 y 1334 se sucedieron Lope Sánchez de Luna y Jimeno de Coscolla. Ambos lo tuvieron a costumbre de España y de forma vitalicia, pero en ningún momento llegaron a hacerlo de manera hereditaria. La importancia concedida a este oficio llegó a suponer que Alfonso IV lo concediese incluso con anterioridad a la muerte del tenente. De

³⁷ Las cantidades recogidas en las cuentas del baile son las siguientes: 829 s 11 dj (1347), 766 s 4 dj (1348), 650 sj (1349), 800 sj (1350), 800 sj (1351), 900 sj (1352) y 1.000 sj (1353). Estas cifras suponen un descenso medio del 17,9% para los siete años documentados, con un máximo del 35% en 1349 y un mínimo del 0% en 1353. ACA, R. Pat., M. Rac., 781, ff. 196-197.

³⁸ Sobre la administración de las retenencias y los pagos de las guarniciones de los castillos, FERRER I MALLOL, María Teresa. “La tinença a costum d’Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana (segle XIV)”. En *La frontera terrestre i marítima amid l’Islam*, Barcelona: CSIC, 1988, pp. 1-102 (pp. 18-28); LAFUENTE GÓMEZ, “La figura del alcaide”, *passim*; e IDEM, “Violencia inherente al sistema”, pp. 206-211.

³⁹ La primera referencia citada se encuentra en una *Relación de castillos reales de Aragón*, compuesta en junio de 1311, ACA, R. Canc., Varia, 471. La segunda, en ACA, R. Canc., Varia, 561, documento publicado en BOFARULL Y SARTORIO, Manuel de (ed.). “Castillos de Aragón”. En *Colección de documentos inéditos del antiguo Archivo de la Corona de Aragón*, Barcelona: Imprenta del Archivo de la Corona de Aragón, t. XXXIX, 1871, pp. 326-327.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

hecho, en 1328 el rey determinó que, a la muerte de Lope Sánchez de Luna, lo sucediera Pedro Jordán de Aguilar, quien, a su vez, debería ser sustituido a su muerte por Pedro Martínez de Lográn. Sin embargo, Lope los sobrevivió a ambos y fue sucedido por los ya citados Miguel Martínez de Arbe y Miguel Pérez Zapata.⁴⁰

Si tenemos en cuenta el medio social en el que se venía integrando Pedro Jiménez de Samper desde que participara en el ataque contra el justicia de Ejea, en 1334, no es extraño que su posición durante el conflicto unionista de 1347-1348 se decantara del lado del rey, si bien Jerónimo Zurita afirma que, en un principio, nuestro caballero había optado por el bando nobiliario.⁴¹ Su fidelidad en este momento crítico fue correspondida, poco tiempo después, con un incremento significativo en el nivel de confianza demostrado por el Ceremonioso, quien lo escogió, junto con otros delegados, para negociar una serie de acuerdos con la Corona de Castilla, entre 1349 y 1352.⁴² Pero, sin duda, su consideración en el entorno regio experimentó un ascenso fundamental en 1354, al ser convocado junto a una amplia serie de nobles, caballeros y escuderos aragoneses para viajar a Cerdeña, con el fin de controlar y someter la rebelión declarada en la isla en la primavera de aquel año.⁴³

⁴⁰ BOFARULL Y SARTORIO, “Castillos de Aragón”, pp. 326-327. El interés por recibir la alcaidía de un lugar implicaba especialmente a la baja nobleza de la región. Pedro Martínez de Lográn, por ejemplo, era habitante de Lumpiaque, localidad situada a 34 km de Borja.

⁴¹ ZURITA, *Anales*, t. IV, p. 35. Sobre los problemas entre monarquía y nobleza en este contexto, SARASA SÁNCHEZ, Esteban. “El enfrentamiento de Pedro el Ceremonioso con la aristocracia aragonesa: la guerra con la Unión y sus consecuencias”. En *Pere el Cerimoniós i la seva època*, Barcelona, 1989, pp. 35-45; SESMA MUÑOZ, José Ángel. “Todos frente al rey (La oposición al establecimiento de una monarquía centralizada en la Corona de Aragón a finales del siglo XIV)”. En *Genese médiévale de l'Espagne moderne. Du refus à la révolte: les résistances*, Niza: Université de Nice, 1991, pp. 75-94; SIMÓN BALLESTEROS, Santiago. “El acuerdo secreto firmado entre el rey Pedro IV y el noble aragonés Lope de Luna durante la segunda Unión (1347-1348)”. *Aragón en la Edad Media*, XXII (2011), pp. 247-269; *IDEM*. “Por no caer en *captivitat perpetua e vinamos a condicion d'esclavos*: la radicalización del movimiento unionista en 1348”. *e-Spania*, 14 (2012), en la red (última consulta: 06/04/2024).

⁴² ACA, R. Canc., reg. 1130, *passim.*; ZURITA, *Anales*, t. IV, p. 110.

⁴³ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 239, pp. 450-451. Los sujetos citados en la convocatoria son Pedro de Luna, Luis Cornel, Pedro Fernández (señor de Híjar), Juan Jiménez



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Jerónimo Zurita hace varias alusiones a su presencia y acciones en Cerdeña, valorando positivamente el ejercicio de sus responsabilidades como capitán de la compañía de los hombres de armas del conde de Luna, establecida en Castel di Castro. Según el cronista, con él se encontraban sirviendo en aquel momento Pedro Fernández de Corella, Guillem y Diego de Sayas, Martín Pardo, Pedro de Vera y Fernán López de Luna.⁴⁴ En particular, durante 1354, intervino decisivamente en el sitio de Alguer junto a Alfonso Roger de Lauria, según muestran unas ordenaciones militares datadas en dicho año.⁴⁵

Ya en 1355, tras haber sido tomada la plaza, en el contexto de los ataques genoveses al castillo de Oria y las provisiones para proteger el cabo de Lugudor, el rey lo designó capitán de los hombres de armas allí emplazados. Asimismo, en aquel momento, el monarca obtuvo de las cortes celebradas en la isla la determinación de que los

de Urrea (señor de Alcalatén), Fernando de Luna, Ato de Foces y Pedro Maça. Entre los caballeros se encontraban Miguel de Gurrea, Lope Martínez de Lagunilla, Fortuño Íñiguez de Corella, Gonzalo Fernández de Heredia, Jordán Pérez de Urriés, Rodrigo Sánchez de Fanlo, García Vizcarra, Rodrigo Pérez Rodríguez de Azagra y Álvaro Tarín. Y entre los escuderos: Lope de Gurrea, Rodrigo González de Funes, Gerardo Abarca, Sancho Rodríguez de Funes, Rodrigo Pérez de Abarca y Ramón de Tarba. Sobre la participación de una parte de la nobleza catalana en esta guerra: BERTRÁN ROIGE, Prim. “La nobleza catalana y la guerra de Cerdeña de 1354”. *Hidalguía*, 271 (1998), pp. 737-755; *IDEM*. “Les respostes de la baixa noblesa catalana al reclam de Pere el Cerimoniós per anar a Sardenya (1354)”. En M.^a T. Ferrer i Mallol, J. Mutgé i Vives y M. Sánchez Martínez (eds.), *La corona catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la baixa Edat Mitjana*, Barcelona: CSIC, 2005, pp. 1-22.

⁴⁴ ZURITA, *Anales*, t. IV, p. 134. Zurita cita también, en este contexto a un hijo de Pedro Jiménez de Samper, llamado Guillén. Esta es la única fuente en la que hemos documentado la existencia de este presunto hijo de Samper, lo que nos hace dudar de su veracidad, máxime si tenemos en cuenta que dos hijos suyos, llamados García y Jimeno, se encuentran documentados en varias ocasiones y en diversos registros. Por ello, a falta de más pruebas, nos inclinamos por pensar que Zurita confunde aquí el nombre del hijo que acompañó a Pedro Jiménez de Samper en Cedeña, que, en nuestra opinión, hubo de ser García.

⁴⁵ ACA, R. Canc., Varia, 436.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

aragoneses y catalanes que poseyeran castillos y villas en ella tuviesen allí su residencia, para atender así a su defensa.⁴⁶

Su labor en la defensa del cabo de Lugudor se prolongó durante todo el año 1355, y junto a Bernardo de Cruillas y Bernardo de Guimerá tuvo a su cargo el gobierno de quienes residían en él, encargándose asimismo de la defensa y protección de Sácer y Alguer, junto a los castillos de Osolo y Oriá.⁴⁷ Asimismo, desempeñó un importante papel en la sumisión final de la isla y la derrota de Matteo Doria ese mismo año, ya que una vez que Artal de Pallars hubo atacado los lugares que el *comune* de Pisa mantenía en Cerdeña y las villas de Trexenta, marchó junto a Bernat de Cruïlles contra el referido Matteo Doria provocando, según la versión de Zurita, que los rebeldes tratasen de establecer una concordia con el rey, para lo cual enviaron enseguida a sus mensajeros con la intención de reducirse de nuevo a la obediencia del soberano aragonés.⁴⁸

III. Justicia de Calatayud (1355-1357)

A su regreso de Cerdeña, Pedro Jiménez de Samper recibió del rey el cargo de justicia de Calatayud, como recompensa por los servicios prestados y, sin duda, con el objetivo de seguir aprovechando su experiencia y sus conocimientos en cuestiones relacionadas con el ordenamiento militar, esta vez sobre una región frecuentemente amenazada por los ejércitos del vecino reino de Castilla. Aunque no ha podido ser localizada la carta de nombramiento, en una de las misivas emitidas a raíz de este, consta que se llevó a cabo el 8 de diciembre de 1355 y que debía ser efectivo durante seis años.⁴⁹ Igualmente, la decisión regia consta en una concesión inmediatamente posterior, en este caso a favor de Francisco Jiménez de Somport, miembro de la casa de Lope de Luna. En efecto, el 12 de diciembre de 1355, desde Perpiñán, el

⁴⁶ ZURITA, *Anales*, t. IV, p. 135. Una relación de tenentes de castillos en Cerdeña y sus prestaciones de homenaje a Pedro IV, correspondiente al intervalo 1336-1338, en ACA, R. Canc., Varia, 378bis.

⁴⁷ ZURITA, *Anales*, t. IV, pp. 135-136.

⁴⁸ ZURITA, *Anales*, t. IV, p. 136.

⁴⁹ ACA, R. Canc., reg. 966, ff. 16r-16v.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Ceremonioso concedió a Francisco Jiménez de Somport la escribanía del justiciazgo de Calatayud durante seis años, plazo que equivalía, según el documento, al periodo en el que Pedro Jiménez de Samper iba a ejercer el cargo de justicia.⁵⁰

Sin embargo, como era previsible, la decisión del rey contó enseguida con la resistencia de al menos una parte de la población bilbiliana, que no solo veía anulado, de hecho, uno de sus privilegios, sino que se veía obligada a aceptar la ampliación del ejercicio del nuevo justicia durante un periodo de tiempo muy superior al de los oficiales escogidos por el procedimiento ordinario, que estaba limitado a un solo año.⁵¹ Así, en atención a las demandas de la oligarquía local, el Ceremonioso accedió a reducir el plazo inicial de seis a cuatro años de duración y, simultáneamente, ordenó al nuevo justicia que, ante la eventualidad de que tuviera que salir de la villa para cumplir diversas funciones por delegación del rey, aceptara como lugarteniente al justicia anterior, García Pérez de Cubel.⁵²

⁵⁰ ACA, R. Canc., reg. 966, f. 6r.

⁵¹ Máximo Diago ha puesto de manifiesto que, a lo largo del siglo XIV, el privilegio que garantizaba a las autoridades bilbilianas el poder de nombrar por sí mismas a los justicias de la villa fue relegado ocasionalmente por los monarcas. En algunos casos, eran las oligarquías locales quienes demandaban la designación de un “justicia de fuera” con el fin de pacificar con cierta ecuanimidad los conflictos internos, mientras que, en otros, el nombramiento respondía a una iniciativa del rey. DIAGO HERNANDO, Máximo. “Introducción al estudio de las instituciones de gobierno en Calatayud en los siglos XIV y XV”. En Salvador Claramunt Rodríguez (coord.), *El món urbà a la Corona d'Aragón del 1137 als decrets de Nova Planta: XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragón*, Barcelona, 2003, t. III, pp. 213-230 (pp. 223-224).

⁵² La revocación del nombramiento inicial, a causa de las protestas emitidas desde la villa, en ACA, R. Canc., reg. 966, ff. 16r-16v (18/4/1356). La comunicación de la reducción de seis a cuatro años, dirigida a Pedro Jiménez de Samper, junto con la noticia sobre la elección de lugarteniente, *ibidem*, f. 17r (18/4/1356). Cierra la serie la carta con las condiciones finales y la confirmación de no alteración de los privilegios de la villa, cuyos destinatarios eran los oficiales del concejo, *ibidem*, f. 17v-18r (16/4/1356). García Pérez de Cubel era vecino de Calatayud, concretamente de la parroquia de San Pedro de los Serranos, al menos desde finales de la década anterior, según el registro del monedaje de 1349. SARASA SÁNCHEZ, Esteban. “El libro-registro del monedaje del año 1349. Una fuente para el estudio de la ciudad de Calatayud a mediados del siglo XIV”. En *V Encuentro de*



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Con todo, cabe suponer que la solución no llegara a satisfacer plenamente a los representantes de la villa, pero lo cierto es que terminó respetándose. En este sentido, merece la pena señalar que, en la correspondencia emanada de la cancillería real, la idoneidad del nombramiento se vincula directa y explícitamente a la calidad del servicio prestado en Cerdeña, de manera que este argumento constituía, al menos a ojos del rey, un factor clave para imponer su voluntad en este singular pleito.⁵³

La consideración del justiciazgo de Calatayud como una recompensa por los servicios prestados al rey es comprensible si tenemos en cuenta que conllevaba un salario, en el momento en que fue nombrado Pedro Jiménez de Samper, de 3.000 sj anuales. Esta cantidad fue aumentada en su segundo año, es decir, para el periodo entre finales de 1356 y 1357, hasta 4.000 sj. Hemos documentado este aumento en uno de los libros de *albalaes* de Maestre Racional (ACA), en el que únicamente se mencionan las cifras y no los motivos que lo propiciaron, pero es muy probable que, tratándose de un oficial de nombramiento regio y de una larga trayectoria ya en el oficio de las armas, Pedro IV le incrementara su dotación anual de manera similar a la norma que regía las *retenencias* de las fortificaciones reales.⁵⁴ Como hemos indicado ya, y tendremos ocasión de ver con mayor detenimiento en el caso de la *retenencia* de Borja, en los contextos bélicos las asignaciones anuales de los alcaides eran acrecentadas invariablemente.

Estudios Bilbilitanos. Calatayud y comarca, Calatayud: Centro de Estudios Bilbilitanos, 2000, pp. 139-173 (p. 148).

⁵³ “Cumque nos, attentis serviciis per dictum Petrum Eximini in insula Sardinie nobis impensis fideliter, personam suam diversis periculis subponendo, velimus omnimino quod prefatus Petrus Eximini, iuxta dictam nostram concessionem presit dicto officio predicto.” ACA, R. Canc., reg. 966, f. 16r.

⁵⁴ En un albarán dado en Daroca el 20 de diciembre de 1356 se anota que Pedro Jiménez de Samper había recibido 1.128 sj (1.222 sb), cantidad equivalente a 136 días de su salario como justicia de Calatayud, que ascendía a 3.000 sj anuales. En otro, datado en Zaragoza el 16 de mayo de 1357, se anotan 1.666 s 8 dj (1.833 s 2 db), por 5 meses y 2 días de dicho salario, que esta vez se contabiliza en 4.000 sj al año. Ambos en ACA, R. Pat., M. Rac., 894, ff. 12-12v y 92v-93v.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

La recepción del nuevo cargo no supuso su sustitución como alcaide de Borja, que, recordemos, había recibido de forma vitalicia y con el derecho a transferirla, a su muerte, a uno de sus herederos. No obstante, a partir de su nombramiento como justicia de Calatayud, nuestro caballero se instaló temporalmente en esta villa, dejando a un lugarteniente en el castillo de Borja, de manera que hasta bien entrado 1357 no volvemos a documentarlo al frente de dicha fortificación. En este sentido, la pacífica relación con Castilla en el momento de recibir el justiciazgo de Calatayud habría sido determinante para que nuestro caballero pudiera dejar eventualmente el castillo de Borja, a finales de 1355, y comenzar a ejercer las funciones propias de su nuevo oficio, que, por otro lado, le reportaba unos beneficios económicos notablemente mayores. Independientemente del momento de su llegada, no cabe duda de que el comienzo de la guerra con Castilla le sorprendió en Calatayud y, en consecuencia, fue en calidad de justicia de dicha villa como empezó su participación en este conflicto.

Prácticamente todos los cargos y oficios locales habían venido desempeñando, desde la época de la conquista por los reinos cristianos, funciones relacionadas con la guerra, bien desde el punto de vista del reclutamiento y el reparto del botín, organizado por parroquias o colaciones (cuadrilleros), o de la dirección de las huestes concejiles durante las campañas (jueces, justicias).⁵⁵ Este tipo de funciones sufrieron un proceso de centralización por parte del monarca a lo largo de la baja Edad Media, lo que supuso una pérdida de autonomía por parte de los concejos en el plano militar. De este modo, tras el final de la expansión armada frente al Islam las autoridades locales perdieron la facultad de organizar campañas bélicas, cuyo objetivo principal había sido la obtención de botín, viéndose despojadas de su soberanía en este sentido, pero no de sus competencias de carácter militar, que a partir de entonces habrían de ser utilizadas exclusivamente al servicio del monarca.⁵⁶

⁵⁵ POWERS, James F. "Townsmen and soldiers. The interactions of urban and military organization in the Militias of medieval Castile". *Speculum*, 46 (1971), pp. 641-655.

⁵⁶ LAFUENTE GÓMEZ, Mario. "De las guerras del rey a la defensa del reino: organización militar y propaganda política en Aragón (siglos XII-XIV)". En *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia*, XI Congreso de Estudios Medievales, Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2009, pp. 417-432.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Por ello, entre la documentación relativa a los servicios militares y a la defensa del reino en las guerras frente a Castilla, encontramos numerosas referencias a los justicias de villas y ciudades como agentes de importancia en la gestión de las medidas adoptadas por el consejo real.

Las primeras obligaciones relacionadas con lo militar que, en tanto que justicia de Calatayud, cumplió Jiménez de Samper datan del otoño de 1356, a las pocas semanas de haberse declarado la guerra. Se trata de una solicitud de información por parte del rey a diversas autoridades locales de lugares situados en el valle del Jalón. Estos oficiales debían informar al consejo regio sobre el emplazamiento de los castellanos, su número, el nombre de sus cabos, si pretendían hacer alguna entrada, los lugares que habían tomado y con cuántas compañías, y, en general, aportar cualquier noticia que supiesen sobre ellos.⁵⁷ Pero el papel más destacado en relación con la guerra que nuestro protagonista desempeñó en Calatayud consistió en supervisar la defensa de los lugares de su Comunidad, encargo que recibió en diversas ocasiones, bien de manera general, bien sobre lugares o territorios concretos, circunstancia que expresa no sólo la trascendencia de las funciones del justicia de la villa, sino también el grado de confianza que el monarca tenía depositada en él.

Así, a comienzos de 1357, Pedro IV le remitió una serie de instrucciones que debía cumplir junto a Pere Des Bosch, escribano de ración, entre las cuales figuraba el abandono de las aldeas que no se pudiesen defender, la recogida de ganados hacia zonas interiores del reino, la fortificación de los lugares apropiados para ello y el encargo de ordenar que los hombres de cada lugar estuvieran listos para ser reclutados. El rey, además, le otorgaba poder para castigar a quienes se negasen a cumplir sus órdenes, aplicando incluso penas de muerte contra, algo por otro lado frecuente en este tipo de comisiones.⁵⁸

Algunos de los lugares fronterizos exigieron entonces una mayor dedicación por parte de Pedro Jiménez de Samper y Pere Des Bosch, entre ellos la villa de Ariza y sus

⁵⁷ ACA, R. Can., reg. 1149, f. 29v (18/11/1356).

⁵⁸ ACA, R. Canc., reg. 1379, ff. 118v-119 (24/1/1357).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

aldeas, a las que hubieron de desplazarse periódicamente.⁵⁹ Pero lo que sin duda les exigía una responsabilidad mayor fue la delegación de ciertas facultades de intervención sobre los hombres de armas destinados en aquella zona de la frontera. Por ejemplo, en febrero de 1357, Pedro IV ordenó a Pedro de Luna situarse en la zona entre Ariza y Cetina para su defensa. Ante la posibilidad de que se cometiesen irregularidades, el rey dio poder a ambos comisarios para requerirle el cumplimiento de las órdenes recibidas e incluso para, en caso contrario, impedir que recibiera su sueldo.⁶⁰ En este sentido, el rey les autorizaba a situar al conde y sus compañías allí donde, a su juicio, fuese más oportuna su estancia, recomendándoles el lugar de Maluenda, desde donde se podría defender tanto la zona de Calatayud como la de Daroca.

La gestión del aprovisionamiento del ejército fue otra de las funciones encomendadas en la citada comisión, tarea inseparable del reconocimiento de la frontera, con la reubicación de su población y de los combatientes destinados a cada lugar. Así, en febrero de 1357, la situación de la frontera del Jalón, según algunas instrucciones dirigidas por el rey a Jiménez de Samper y al mencionado escribano, debería ser la siguiente. En la villa de Cetina estarían 150 escuderos a pie del conde de Trastámara o, en su defecto, de otros nobles hasta igualar dicho número; los de la villa deberían aprovisionarlos durante dos meses con 80 cahíces de trigo y 80 *mietros* de vino, mientras que de carne y otros bienes, durante los citados dos meses, los proveería el rey con 3.000 sueldos jaqueses.

Todo esto, en cualquier caso, había de ser negociado con los vecinos del lugar, en presencia del caballero Gonzalo Fernández de Heredia. La villa de Ariza debería ser reconocida también y sus hombres se encargarían de defenderla; mientras que todos los de sus aldeas, salvo Monreal, deberían pasar a defender Bordalba, repartiéndose como fuera necesario, de manera que los de Ariza no habitasen más espacio que la muela de la villa. El castillo de Embid de Ariza debería ser reconocido, de manera que,

⁵⁹ ACA, R. Canc., reg. 1379, ff. 121v (26/1/1357), 123 (27/1/1357) y 135v-136 (3/2/1357).

⁶⁰ “[En caso de] que'l dit noble no servira segons que deu, no volem que li sia fet compte”. ACA, R. Canc., reg. 1379, ff. 129v-130 (1/2/1357).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

de ser viable, habían de asegurar su defensa enviando a los hombres de Embid que no fuesen necesarios a Bordalba. De no poderse mantener, toda la población marcharía a Bordalba. El castillo de esta aldea, una vez decidida su conservación, pasaría a recoger las ropas y alimentos necesarios para la población refugiada en el mismo. Por último, Pedro Martínez de Luna permanecería entonces en Cetina con los 150 hombres mencionados. Del reconocimiento de todo ello deberían encargarse tanto Jiménez de Samper como Pere Des Bosch, y comunicar cualquier incidencia, además de al rey, al conde de Trastámara, pudiendo recibir y proceder con su consejo.⁶¹

La posibilidad de reclutar y dirigir a las huestes de los concejos, o bien de convocar a hombres armados en el número necesario para cada situación, fue otra de las competencias que, según veíamos más arriba, habían desempeñado los justicias desde la alta Edad Media. En este sentido, el justicia de Calatayud asumió tales poderes también sobre los vecinos de las aldeas de la Comunidad, como expresa la orden que Samper recibió del rey a finales de 1356, en la que le proponía que, dado que los hombres de Munébrega, aldea de Calatayud, eran necesarios para su defensa, no los obligase a ir al ejército ni a defender otro lugar, ni tampoco sacase de allí alimentos.⁶² Asimismo, la administración de cartas de seguridad y libre tránsito, e incluso la cesión de compañías a determinadas personas que viajaban por la frontera, formasen parte o no del ejército, fue otra de sus actividades cotidianas.⁶³

⁶¹ ACA, R. Canc., reg. 1379, ff. 136v-137 (3/2/1357). Algunas modificaciones sobre esta disposición, ACA, R. Canc., reg. 1379, f. 138v (6/2/1357). Y otras instrucciones sobre el aprovisionamiento de la hueste de Enrique de Trastámara desde Calatayud, ACA, R. Canc., reg. 1151, f. 63v (8/2/1357). De todas estas medidas, aunque sin entrar en detalles, se hace eco Jerónimo Zurita, quien valora además muy positivamente el trabajo de Pedro Jiménez de Samper: “Y esto se hizo con grande celeridad, casi al mismo tiempo que entraba el rey de Castilla, por grande orden e industria de Pero Ximénez de Samper, justicia de Catalayud, que era caballero de grande experiencia en las cosas de la guerra”. ZURITA, *Anales*, t. IV, p. 158.

⁶² ACA, R. Canc., reg. 1153, f. 208r (23/12/1356).

⁶³ El rey comunicó a Blasco de Alagón y a Pedro Jiménez de Samper que Ruy González de Villel deseaba acudir a su presencia, por lo que les ordenó enviárselo y librarle compañías de ser necesario, proporcionándole además cartas de seguridad. ACA, R. Canc., reg. 1151, f. 34v (20/11/1356). La posesión de estos documentos era fundamental en determinados casos, especialmente en aquellos en



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

La adquisición del justiciazgo de Calatayud en 1355 significó el ascenso de Pedro Jiménez de Samper dentro de la estructura institucional y administrativa del reino, en un contexto difícil debido a la tensión que dominaba las relaciones con la vecina Corona de Castilla y que estalló, como se ha apuntado, en el verano de 1356. Pero, como hemos visto, este no era el único espacio de poder en el que actuó nuestro protagonista, cuya posición social se encontraba firmemente apuntalada por su condición de feudatario del rey. Como tal, continuó siendo convocado en virtud de las rentas que tenía asignadas sobre el patrimonio real, que, recordemos, ascendían a 2.000 sueldos jaqueses, que lo compelián a poner a disposición del rey cuatro hombres a caballo, y así consta en una convocatoria general emitida en agosto de 1355 para contrarrestar un ataque granadino,⁶⁴ y en los primeros llamamientos realizados con motivo de la declaración de la guerra con Castilla.⁶⁵

Pero la envergadura que adquirió, desde muy pronto, este último conflicto y la imperiosa necesidad de defender el territorio a toda costa, justificó, ya desde finales de 1356, la activación no solo de los hombres a caballo respaldados por los feudos de bolsa distribuidos por la monarquía, sino también de las redes clientelares de los vasallos y feudatarios del rey, con el propósito de ampliar el número de combatientes disponibles. Dicho de otro modo, con objeto de defender el propio territorio, el Ceremonioso, en colaboración con las Cortes y el consejo real, promovió el reclutamiento de sus feudatarios no solo con tantos hombres a caballo como feudos de bolsa poseyeran, sino también con todos aquellos que pudieran movilizar entre los

los que protegían a quienes habían cometido algún delito, como revelan los problemas que tuvo Vicente de los Navarros, vecino de Ateca, quien había marchado a Cerdeña y había sido guiado por el infante don Pedro. Tras ser apresado por Jiménez de Samper en diciembre de 1356, Vicente apeló al rey alegando que la vigencia del aseguramiento lo protegía durante un año tras su regreso de la isla. Aun así, el monarca ordenó al justicia que sólo lo liberase en caso de que el crimen cometido fuese anterior a recibir la carta de seguridad y que, en todo caso, recibiese una copia de ésta de Domingo Sánchez de Biun, notario de Calatayud. ACA, R. Canc., reg. 1151, f. 41v (8/12/1356).

⁶⁴ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 241, pp. 453-457.

⁶⁵ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 245, pp. 462-464; e *ibidem*, t. II, doc. 246, pp. 464-467.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

miembros de sus casas, familias, bandos o clientelas dentro de su propio entorno relacional.

Para materializar este propósito, a finales de 1356, en el contexto de las Cortes celebradas en Daroca, se realizó una estimación sobre el número de hombres a caballo que podrían movilizar los miembros de la aristocracia aragonesa, junto con los comendadores de las órdenes militares y algunos concejos y comunidades de aldeas.⁶⁶ El cálculo realizado entonces alcanzó los 766 hombres de armas, con algunas omisiones significativas, entre las que destaca la ciudad de Zaragoza, que quedó al margen de este recuento, aunque nos consta, por otras fuentes, que mantuvo una compañía de combatientes a caballo durante todo el conflicto. Sea como fuere, lo que nos interesa señalar aquí es que dicha estimación estableció que Pedro Jiménez de Samper sería capaz de movilizar a quince hombres a caballo, cantidad que supera con creces el potencial militar de las rentas que recibía en concepto de dineros.

Cuáles fueron los criterios empleados por los artífices de la estimación es una cuestión que, por el momento, no podemos responder, pero hay indicios suficientes como para pensar que, entre ellos, pudo tenerse en cuenta el valor total de los ingresos anuales recibidos del patrimonio regio, cualquiera que fuese su naturaleza y justificación. En el caso de Samper, recordemos que, en estos momentos, contaba con 1.000 sueldos jaqueses por la alcaidía de Borja y con 4.000 por el justiciazgo de Calatayud, que se sumaban a los 2.000 que recibía como feudatario del rey. Si aplicamos el criterio empleado para traducir en efectivos militares el valor de los feudos de bolsa –esto es, 500 sueldos jaqueses equivalen a un combatiente montado–, el resultado es que los 7.000 sj que recibía anualmente Pedro Jiménez de Samper sobre el patrimonio regio justificarían que se le atribuyera la capacidad de contar con catorce caballos armados. El mismo completaría el número de quince asignados por la referida estimación.

Sea como fuere, las Cortes de Daroca confirmaron la viabilidad de las cifras contenidas en la referida estimación y, en consecuencia, las convocatorias emitidas

⁶⁶ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 255, pp. 478-479.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

desde la cancillería del rey las reprodujeron durante los meses siguientes,⁶⁷ hasta que unas nuevas Cortes, esta vez reunidas en Cariñena, en el verano de 1357, adoptaron nuevas medidas en materia de organización militar. Ello significa que la aportación de quince hombres de armas por parte Pedro Jiménez de Samper pasó de ser únicamente una opción plausible para convertirse en un compromiso adquirido en un contexto parlamentario.

Este hecho podía generar problemas si tenemos en cuenta las dificultades detectadas para ingresar parte de las rentas asignadas, a las que ya hemos hecho referencia, por lo que no es extraño que sea precisamente en este momento cuando nuestro protagonista recibió algunas donaciones extraordinarias por concesión regia. Se trata, concretamente, de dos partidas económicas. La primera, datada el 10 de diciembre de 1356, ascendía a 2.500 sueldos jaqueses, cargados sobre la bailía de Calatayud y justificados por los retrasos en la retribución del salario correspondiente al justiciazgo de la villa.⁶⁸ La segunda, que data del 15 de enero de 1357, alcanzó 6.600 sueldos y se cargó sobre el valor de los bienes de un vecino bilbilitano, Diego García, recientemente confiscados.⁶⁹

IV. De nuevo, alcaide de Borja (1357-1359)

En la primavera de 1357 tuvo lugar el asedio y primera ocupación de Tarazona por el ejército castellano, circunstancia que obligó al Ceremonioso y a sus consejeros a reforzar la defensa de esta parte de la frontera con Castilla, de manera que, entre quienes recibieron algún tipo de responsabilidad en la zona, encontramos de nuevo a Pedro Jiménez de Samper.⁷⁰ Sin despojarlo del justiciazgo de Calatayud, cargo que

⁶⁷ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 257, pp. 481-484; *ibidem*, t. II, doc. 279, pp. 506-508; e *ibidem*, t. II, doc. 281, pp. 509-513.

⁶⁸ ACA, R. Canc., reg. 1151, f. 44v (10/12/1356).

⁶⁹ ACA, R. Canc., reg. 1149, f. 54v (15/1/1357).

⁷⁰ Sobre la ofensiva castellana hacia la ciudad y su entorno, GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio. "La conquista de Tarazona en la guerra de los dos Pedros (año 1357)". *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 10-11 (1960), pp. 69-98.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

quedó a partir de entonces en manos de un lugarteniente⁷¹, el rey lo envió a Borja, de cuya alcaidía seguía siendo titular. Es preciso recordar en este punto que son numerosas las fuentes medievales que subrayan la obligación de residencia contraída por los alcaides, muy especialmente en los periodos de guerra, para que las plazas no corriesen el riesgo de quedar desguarnecidas.⁷² Una vez en Borja, compartió funciones de mando con otros nobles y caballeros que ya se encontraban en la villa con numerosas compañías. Entre ellos, Rodrigo de Asso, el comendador de Montalbán y el obispo de Tarazona.⁷³

Su cometido durante el mes de marzo de 1357, como responsable de los hombres armados que se encontraban en aquella frontera, no difiere demasiado de las labores realizadas como justicia de Calatayud hasta el momento. Consistió en reubicar a los combatientes conforme fuesen necesarios en cada lugar o castillo⁷⁴, proveer de viandas a las huestes localizadas en Borja⁷⁵, intercambiar información sobre los movimientos de los castellanos⁷⁶ y tasar entre los vecinos el dinero destinado a las obras de fortificación de la villa y gestionarlo.⁷⁷

⁷¹ A comienzos de 1358, el monarca respondía a Jiménez de Samper sobre diversas cuestiones y, entre ellas, accedía a darlo por excusado de servir personalmente como justicia de Calatayud, ya que consideraba que era de mayor utilidad en Borja. ACA, R. Canc., reg. 1381, f. 101v (28/1/1358). El encargado de suplirlo en el cargo fue, tal y como estaba previsto, García Pérez de Cubel. ACA, R. Pat., M. Rac., n° 643, ff. 165v-166v (5/6/1357).

⁷² Se insite sobre ello, por ejemplo, en varias de las leyes del título XVIII de *Las Partidas*. BERNI Y CARALÀ, Joseph (ed.). *Las Siete Partidas del rey D. Alfonso el Sabio, glossadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo real de las Indias*. Edición de 1555, corregida y publicada por Joseph Berni y Caralà, Valencia, 1767, t. II, pp. 130-156.

⁷³ ACA, R. Canc., reg. 1149, f. 90r (9 y 11/3/1357).

⁷⁴ Pedro IV comunicó al obispo de Tarazona y a Pedro Jiménez de Samper que había ordenado al Justicia de Aragón enviar los 50 hombres solicitados por el alcaide de Los Fayos, pero que en caso de que no lo hiciese, les pedía que se encargasen ellos. ACA, R. Canc., reg. 1151, f. 98v (13/3/1357).

⁷⁵ ACA, R. Canc., reg. 1152, f. 110r (25/3/1357).

⁷⁶ ACA, R. Canc., reg. 1149, ff. 111-111v (29/3/1357).

⁷⁷ Debía forzar a los cristianos, moros y judíos de Borja a contribuir en la reparación del castillo según sus respectivos niveles de riqueza. ACA, R. Canc., reg. 1149, f. 97v (17/3/1357).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

A finales del citado mes y ya durante el siguiente, nuestro caballero recibió además tres encargos de importancia. Según el primero de ellos, debía ocuparse, junto al caballero Francesc de Bellcastell, de dirigir una de las muestras de hombres a caballo ordenadas por el rey, para cuyo registro les había enviado a un escribano de ración de la reina Leonor, Antic de Codinachs, quien debía tomar nota de los hombres a caballo que había entonces en Borja y en aquella frontera, procedentes de las compañías de los condes de Trastámara y de Osona, del vizconde de Cardona y de otros caballeros y eclesiásticos.⁷⁸ En segundo lugar, el rey le encomendó el regimiento y, sobre todo, la protección de la aljama de los judíos de Borja, quienes al parecer venían sufriendo diversos daños por parte de las huestes ubicadas en la villa.⁷⁹ Y en tercer lugar, se encuentra la reubicación de la población de Borja y su traslado al interior de los muros del castillo, medida por otro lado muy frecuente en tales circunstancias.

Nuestro caballero, como alcaide de la villa y en compañía del justicia, debía encargarse de repartir y señalar los patios de dicho castillo para que los vecinos pudieran edificar allí, de nuevo, sus casas.⁸⁰ Pero, tras algunos problemas que Samper puso en conocimiento del rey, las medidas adoptadas fueron más complejas. Concretamente, los cristianos que habitaban fuera de los muros, en la villa o el *raval*, estaban obligados a comprar sus casas a los judíos, ya que éstas sí se encontraban “dins la força e el castell”, al precio tasado por dos hombres designados por él mismo, como alcaide; a su vez, serían los judíos quienes deberían edificar de nuevo sus casas en el interior del

⁷⁸ ACA, R. Canc., reg. 1381, ff. 12-12v (29/3/1357).

⁷⁹ Debía cumplir esta tarea junto a don Pedro, obispo de Tarazona: “assi que vos regestades e governedes la dita aljama e singulares d’aquella, et aquellos et sus bienes preservedes de todas injurias, molestias, oppressiones, offensas, violencias e dampnatges que por las ditas gentes e huestes nuestras les podrian seer feytas e dadas. Et queremos que vos certifiqueades de todos aquellos danyos que la dita aljama e singulares d’aquella han recebido en sus bienes, por tal que satisfaccion alguna les end pueda seer feyta, e queremos encara que, si algunos d’ellos querran enviar sus mulleres e criaturas a la ciudat de Saragosa, que ad aquellos podades dar licencia que puedan ir a la dita ciudat sines encorrimiento de pena alguna”. ACA, R. Canc., reg. 1152, f. 193 (21/4/1357).

⁸⁰ En la misma carta, el rey hacía donación a los vecinos del solar: “damos e atrogamos los patios do edificaredes vestres cases dentro el castiello, franquos, quitos e inmunes”. ACA, R. Canc., reg. 1150, f. 163 (22/4/1357).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

espacio fortificado; y, por último, los cristianos que no hicieran lo anterior y habitasen en el *raval* estaban autorizados a permanecer en la villa, de manera que el único espacio que debería quedar deshabitado y todas sus casas derruidas era el de dicho *raval*.⁸¹

Junto a este tipo de responsabilidades, hemos de mencionar las relacionadas con la dirección y gestión de las obras realizadas para fortificar no sólo la propia villa y su castillo, sino también otros lugares próximos, de menor envergadura, pero claves para la protección de aquella zona de la frontera. La necesidad de reparar y consolidar las fortificaciones era constante en la baja Edad Media, por lo que su dirección era una de las funciones desempeñadas por los agentes de la dirección militar del reino, principalmente los capitanes y alcaides. Éstos estaban obligados a velar por el buen estado de los castillos incluidos bajo su mando, ordenando para ello todas aquellas disposiciones que considerasen necesarias.⁸² La finalidad de tal atribución era, obviamente, garantizar una acción directa sobre cada territorio y cada estructura fortificada en particular, que limitase el riesgo de destrucción de una parte del entramado.

En los momentos de crisis bélicas, esta necesidad cobraba una importancia capital y su resolución constituía un objetivo más en la dirección de la guerra. Para ello, existían ciertas directrices generales, dirigidas desde el poder real, ya que del buen estado de las fortalezas dependía tanto la defensa de la frontera y del territorio, como el control sobre el mismo. Los altos oficiales del reino, especialmente el Justicia y el gobernador general, intervenían directamente en esa regulación dentro de los territorios de jurisdicción regia.

⁸¹ ACA, R. Canc., reg. 1150, f. 247 (20/6/1357). Pocos días después, Pedro IV volvía a dar poder a Jiménez de Samper, como alcaide de Borja, para dar francos de entrada, “cens e toda otra contribucion en la cuesta del dito castiello los patios, a todos aquellos de la vila de Borja que hi querran edificar sus casas”. ACA, R. Canc., reg. 1381, f. 57 (28/6/1357).

⁸² El protagonismo del ataque y defensa de las fortificaciones en la guerra medieval ha sido destacado en multitud de estudios, por ejemplo, MONTEIRO, João Gouveia. *Os castelos portugueses dos finais da Idade Média: presença, perfil, conservação, vigilância e comando*. Lisboa: Edições Colibri - Faculdade de Letras de Coimbra, 1999.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Este tipo de comisiones podían en ocasiones revestir una trascendencia mayor, como la atribuida a algunas en las que participó nuestro caballero, al menos en dos momentos de su trayectoria. En la primera de ellas, en 1350, lo había hecho junto a Pedro Jordán de Urriés, como baile general del reino, y en la segunda, en 1359, junto a Jordán Pérez de Urriés, gobernador.⁸³ Sobre las tierras de señorío, el rey únicamente podía solicitar o recomendar las reparaciones, pero su ejecución estaba sujeta enteramente a las órdenes del señor.

En este caso, Jiménez de Samper recibió en junio de 1357 una serie de órdenes del consejo real para que, junto a Aço Buquis de Mutina, probablemente maestro de obra, se encargase de dirigir de manera apresurada pero eficaz la fortificación de las villas y castillos de Borja y Magallón.⁸⁴ A pesar de los presumibles conocimientos de los alcaides respecto a la construcción y aderezo de las fortalezas, su labor consistía no tanto en dirigir la obra en sí, para lo cual se hacían acompañar de maestros especializados, sino de dotarla de los recursos necesarios, gestionarlos y encargarse de proporcionar la mano de obra oportuna, para lo cual podían proceder con contundencia sobre los vecinos del lugar.⁸⁵

Respecto al suministro de recursos, la opción más habitual, junto a la enajenación por parte de la monarquía de rentas eclesiásticas (sobre todo las primicias), fue la imposición de tallas entre los vecinos de la localidad, cuya tasación y cobro fue dirigida por los alcaides de las fortalezas. En el caso de Borja, conocemos una de estas

⁸³ Sobre la primera comisión, ACA, R. Canc., reg. 1463, ff. 47 (7/9/1350), 47-47v (7/9/1350), 46-46v (13/7/1350), 46v-47 (13/9/1350) y 48 (17/9/1350). Sobre la segunda, ACA, R. Canc., reg. 1381, ff. 216 (4/4/1359) y 216v (4/4/1359).

⁸⁴ ACA, R. Canc., reg. 1381, ff. 49v-50 (18/6/1357).

⁸⁵ Una de las indicaciones del rey sobre el procedimiento contra los negligentes, dirigida a Pedro Jiménez de Samper, en ACA, R. Canc., reg. 1381, ff. 52v-53 (22/6/1357). Todos los habitantes del reino estaban obligados, según los fueros de Aragón, a contribuir en tiempo de guerra en la construcción y reparación de los distintos elementos fortificados. Jaime Primero. En Huesca, 1247; Construcción, mantenimiento y reparación de fosos y murallas, 278 a (en otras f. 35). SAVALL Y DRONDA, Pascual y Santiago PENÉN Y DEBESA (eds.). *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón*. Edición facsimilar, Zaragoza: Ibercaja, 1991, t. I, p. 149.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

soluciones, dirigida por Jiménez de Samper, que tuvo que ser equilibrada por el monarca ante la excesiva presión fiscal bajo la que se encontraban los habitantes del lugar. Así, el rey propuso la solicitud de un préstamo a los vecinos de la villa, en tanto que entidad colectiva, de manera que éstos pudieran ser compensados bien mediante la devolución del dinero aportado, o bien descontándose de futuras aportaciones. Además, el rey amonestó a Pedro Jiménez de Samper y al citado Aço Buquis, ya que habían *tallado* en Borja 10.000 sj, circunstancia que suponía una gran carga para los de la villa, quienes no podrían sostenerla de ninguna manera. Por ello, les prohibió imponer los 10.000 sueldos y proponer el mencionado préstamo, con el fin de que la obra de los muros pudiese continuar, al menos hasta que se hubiesen vendido las primicias y dispusiesen así de financiación.⁸⁶

En el plano estrictamente material, se puede ilustrar parcialmente el desarrollo de las obras de fortificación del castillo de Borja a partir de un cuadernillo que, se conserva (incompleto) en el Archivo de la Corona de Aragón.⁸⁷ En él se detallan, en orden cronológico y con periodicidad diaria, los costes derivados de los trabajos realizados entre el 9 de julio de 1358 y el 19 de febrero de 1359. Según consta en su encabezamiento, la intervención conllevó algunas reparaciones en los recintos de habitación (*casas*), el aljibe (*aljup*) y el canal de abastecimiento de agua (*cannyo*), y, los responsables de dirigirla fueron Juan Pérez de Burdiel y el propio Pedro Jiménez de Samper. La realización de los trabajos documentados implicó a unas diez o doce personas por jornada, aunque hay días en los que llegaron a trabajar hasta doce hombres y diez mujeres, cuyos nombres no llegaron a ponerse por escrito. Asimismo, consta la presencia ocasional de dos maestros de obra, que tampoco fueron identificados en esta fuente, pero entre los que seguramente se encontraría el citado

⁸⁶ ACA, R. Canc., reg. 1381, ff. 53v-54 (22/6/1357). Otras instrucciones sobre la ejecución de estas obras, dirigidas a Samper, ACA, R. Canc., reg. 1381, ff. 57-57v (26/6/1357). Zurita hace referencia a la participación de nuestro caballero en la dirección de las obras de acondicionamiento en la frontera del Moncayo, y justifica su necesidad, además de por la guerra vigente, por la prolongada paz que la había precedido, durante la cual había sido prácticamente innecesaria la reparación de las fortificaciones fronterizas. ZURITA, *Anales*, t. IV, p. 166.

⁸⁷ ACA, R. Pat., M. Rac., 2450.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Aço Buquis de Mutina. En total, se computaron 107 jornadas de trabajo, con un coste diario de entre 10 y 15 sueldos jaqueses, lo que permite estimar el precio total de la obra entre 1000 y 1600 sueldos jaqueses.⁸⁸

La participación en hechos de armas y en la defensa de la frontera, más allá del propio castillo de Borja y sus inmediaciones, son otras de las actividades realizadas por Samper durante su estancia en la villa. Junto a la guarnición del castillo, pudo contar con la dirección de varias decenas de hombres a caballo, debido a la constante amenaza bajo la que se encontraba la región, y con ellos, además de tareas de protección y defensa⁸⁹, protagonizó algunos ataques a enemigos, como la captura del botín que una compañía de castellanos asentados en Tarazona se llevaba desde aquella zona a comienzos de 1358, con la posibilidad de tomar algunos lugares en Castilla⁹⁰, o la salida en cabalgada en repetidas ocasiones por los campos de Alfaro, hecho que provocó ciertas complicaciones diplomáticas por las represalias adoptadas por el rey de Castilla, en esta ocasión contra los mercaderes aragoneses en Navarra.⁹¹ Este tipo de acciones supuso, en consecuencia, la captura de botín, cuya gestión no conocemos

⁸⁸ LAFUENTE GÓMEZ, “Violencia inherente al sistema”, pp. 205-206.

⁸⁹ En septiembre de 1357, el rey solicitó a Jiménez de Samper, junto a García Jiménez de Pueyo y a Beltrán de Lir, que enviasen cuarenta hombres para acompañar la recua cargada de pan que el castellán de Amposta enviaba para abastecer el lugar de Añón (actual Aniñón), temiéndose que fuera apresada por castellanos. ACA, R. Canc., reg. 1381, f. 79 (11/9/1357). Asimismo, cuando ordenó al escudero García Gavasa ir con diez hombres a caballo a Borja, para su defensa, a comienzos de 1359, le indicó que cuatro de ellos fuesen de Pedro Jiménez de Samper. ACA, R. Canc., reg. 1163, f. 24v (6/3/1359).

⁹⁰ “Como havedes collido a los castellanos la presa que se levavan de hombres e de ganados, e havedes muertos algunos d'ellos e algunos tomados; e que diessemos a vos, don Pero Ximenez I cavallo como el vuestro que havedes, hayades perdido en la peleya ... e que si nos lo queriamos, fariades por guisa que tomariedes los lugares en la dita vuestra letra expressados”. ACA, R. Canc., reg. 1381, ff. 101v (28/1/1358) y 101v-102 (28/1/1358).

⁹¹ Pedro IV tuvo que solicitar al infante Luis de Navarra que no permitiese a los castellanos recuperar el valor de los bienes que les habían sido tomados, en las cabalgadas de Pedro Jiménez de Samper por el campo de Alfaro, de las mercancías que algunos mercaderes aragoneses transportaban por el reino de Navarra, como le habían informado algunos de Puigcerdá. ACA, R. Canc., reg. 1162, f. 157v (12/2/1359).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

con detalle, salvo por el hecho de que desde el consejo real se dispuso que el quinto correspondiente al monarca fuese empleado en el pago de espías.⁹² Y una última responsabilidad relacionada con la defensa de la frontera fue la encomienda de la guarda temporal del castillo de Berdejo, lugar también fronterizo situado a unos cincuenta kilómetros al sur de Borja. A comienzos de 1359, García Fernández de Pina, alcaide de dicho castillo, tuvo que acudir al rey para librarse del homenaje prestado y, hasta ser designado un nuevo tenente, el rey ordenó a Enrique de Trastámara que pusiese en él para guardarlo a Pedro Jiménez de Samper y a Diego García de Vera, con algunos hombres a caballo.⁹³

Conviene advertir aquí que, en estos momentos, la remuneración recibida por nuestro caballero, como alcaide de Borja, había sido sensiblemente aumentada, dado que su retenencia, con motivo de la guerra, pasó de los 1.000 sj recibidos anualmente a 6.000. La primera referencia a esta cantidad corresponde a octubre de 1357, cuando todavía no se había roto la tregua establecida en julio y, dado que hasta mayo de 1361 no se volvería a pactar una paz más o menos firme, podemos afirmar que dicha asignación se mantuvo vigente al menos entre finales de 1356 y mediados de 1361.⁹⁴ La

⁹² ACA, R. Canc., reg. 1162, ff. 105 (26/1/1359) y 149v (29/1/1359).

⁹³ ACA, R. Canc., reg. 1162, ff. 123 (2/2/1359) y 123 (/2/1359).

⁹⁴ La asignación y desglose de la *retenencia*, en ACA, R. Canc., reg. 1463, ff. 107r-108r (28/10/1357). Algunos problemas en el cobro de las asignaciones sobre Miravete y Encinacorva, respectivamente, en ACA, R. Canc., reg. 1158, ff. 14v-15r (9/3/1358); y ACA, R. Canc., reg. 1463, ff. 115v-116r (6/6/1358). Las cuentas de algunas de las asignaciones destinadas a la *retenencia* en tiempo de guerra, correspondientes a 1358 y 1359, están documentadas en uno de los libros de *Notaments comuns* del Maestre Racional (ACA). Son las siguientes: Por apoca de Bernat del Barrio, notario, del 15 de marzo de 1358, dirigida al maestre racional, Sancho de Martes, merino de Zaragoza, afirmó que la aljama de moros de Zaragoza pagó a Samper, según su conto de junio de 1358 a diciembre de 1359, los 300 sj que debían entregarle por asignación del rey para su *retenencia* en 1358. Los recibió en su nombre su procurador Pedro Jiménez de Lombierre. Por apoca de Juan Pérez de Cardiel, notario, del 12 de abril de 1359, dicho merino pagó la parte cargada al arrendamiento del peaje de Alagón, correspondiente también a 1358, y tasada en otros 300 sj. La recibió Juan de Navassa como procurador de Jiménez de Samper. Por apoca de Bernat del Barrio, notario, del 17 de marzo de 1359, los moros de la aljama de Zaragoza pagaron al merino 1.700 sj de los 2.000 que deben pagar anualmente al rey, y entregaron los 300 sj restantes a Pedro Jiménez de Lombierre, como procurador



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

reanudación de la guerra en el verano de 1362 hubo de suponer, de nuevo, su incremento hasta los citados 6.000 sj, que Pedro Jiménez de Samper debió recibir hasta su muerte. No obstante, no hemos de considerar este tipo de ingresos como una renta en sentido estricto, ya que, como hemos señalado anteriormente, debían cubrir una serie de necesidades concretas además del propio salario del alcaide.

V. Capitán y alcaide de Tarazona (1359-1361)

La situación de Pedro Jiménez de Samper dentro de la estructura militar del reino experimentó una nueva variación a raíz de que, en febrero de 1359, Pedro IV consiguiera que el tenente de Tarazona por el rey de Castilla, Gonzalo González de Lucio, en unas controvertidas circunstancias, le hiciese entrega de la ciudad. En aquel momento, el monarca aragonés optó por desplazarse hacia aquella zona de la frontera y se dispuso enseguida a reorganizar su defensa para evitar una nueva pérdida de la plaza. Es por ello que entre los responsables designados para la defensa de Tarazona encontramos al alcaide de Borja, quien sería nombrado entonces capitán de la ciudad y alcaide de la *zuda*.⁹⁵ La encomienda de una capitánía implicaba la cesión, por parte del rey, de una serie de poderes que partían de la responsabilidad de organizar un territorio dado y a su población para la guerra, ya fuera desde el plano ofensivo o defensivo, y afectaban de hecho a otros ámbitos de las relaciones sociales, no directamente relacionados con el hecho bélico.

de Pedro Jiménez de Samper, por su *retenencia* del año 1359. Por último, por dos apocas, del 6 de junio de 1359 y el 15 de abril de 1360, el merino pagó al alcaide, del peaje de Alagón, 300 sj correspondientes al año 1359, que fueron recibidos por los dos procuradores citados. ACA, R. Pat., M. Rac., 782, ff. 221-222. Sobre el contexto, GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio. “La financiación aragonesa de la guerra de los dos Pedros”. *Hispania*, XVIII (1958), pp. 3-43; LAFUENTE GÓMEZ, Mario. *Un reino en armas. La guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014, *passim*.

⁹⁵ “El rey nombró por capitán y alcaide de la azuda -que es la fuerza principal de aquella ciudad- a Pedro Jiménez de Samper que era un caballero, como dicho es, muy estimado en las cosas de la guerra y de quien el rey hacía gran confianza”. ZURITA, *Anales*, t. IV, pp. 195-196. El cronista afirma que el rey partió hacia Magallón el 19 de febrero de 1359 y entró en Tarazona el día 26.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

El capitán recibía poder sobre cualquier otro oficial, real o local, y su justificación radicaba en las especiales necesidades derivadas del conflicto. Asimismo, sus funciones militares derivaban en la adopción de poderes judiciales sobre los hombres de armas ubicados en su capitanía, pero también sobre su población, dado que los capitanes estaban obligados a compeler e incluso castigar a todo aquel que no cumpliera sus disposiciones.

Con cierta frecuencia, durante la segunda mitad del siglo XIV, los capitanes en un determinado territorio recibían también la alcaldía de su fortificación más importante, como en este caso. Por ello, es difícil distinguir en ocasiones cuáles de sus funciones son desempeñadas en función de uno u otro cargo, máxime si tenemos en cuenta que casos como el de Jiménez de Samper nos muestran que algunas de sus habilidades podían ser ejercidas también desde el oficio de justicia. En realidad, la división de poderes y obligaciones entre los distintos oficios no estaba, como es obvio, nítidamente establecida y, como anunciábamos más arriba, el plano militar estaba vinculado todavía en la baja Edad Media a una extensa serie de cargos y oficios. En consecuencia, antes de pasar a las ocupaciones que caracterizaban el cargo de capitán propiamente dicho, únicamente enunciaremos algunos de los trabajos que Samper, bien como capitán o bien como alcaide de Tarazona, protagonizó hasta la primavera de 1361. Entre ellos, continuó al tanto del intercambio de información con el consejo real⁹⁶, procuró la defensa de la ciudad⁹⁷, se encargó de asegurar el abastecimiento y la protección de algunos lugares próximos⁹⁸, de mantener a los ganados de la zona lejos de las áreas de peligro⁹⁹ y de asignar casas o heredamientos.¹⁰⁰

⁹⁶ ACA, R. Canc., reg. 1383, ff. 160r-160v (20/3/1360).

⁹⁷ Junto a Bernat Ça Porta, Domingo López Sarnés, Arnalt Codina, Bernat de Cabrera y fray Alberto de Juyán, ACA, R. Canc., reg. 1173, ff. 43r-43v (14/2/1361); ACA, R. Canc., reg. 1174, f. 31r (8/2/1361).

⁹⁸ Concretamente, los castillos y lugares de Trasmoz y Vozmediano, que eran de las herederas del conde de Luna, ACA, R. Canc., reg. 1172, f. 122v (16/8/1360); y ACA, R. Canc., reg. 1173, f. 169v (12/4/1361). En el abastecimiento se incluía la custodia y distribución de algunas armas, ACA, R. Canc., reg. 1383, f. 159v (20/3/1360).

⁹⁹ ACA, R. Canc., reg. 1383, f. 179r (29/4/1360).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antigüidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

La capacidad para organizar un territorio y a su población para la guerra se materializaba principalmente, en el caso de los capitanes, en la capacidad para dirigir a los hombres de armas localizados en él, la administración de justicia sobre ellos -y también, excepcionalmente, sobre los habitantes de la región-, en la autoridad para gestionar y distribuir sueldos militares, pactar treguas a pequeña escala con los enemigos, organizar la custodia de los cautivos y disponer todo lo necesario para el correcto funcionamiento de las fortificaciones situadas en su capitanía. El nombramiento como capitán de Tarazona supuso para Jiménez de Samper el momento cumbre de su carrera militar, dado que le permitió ejercer poder a una escala mayor a cualquiera de sus cargos anteriores, a pesar de que no era una tarea desconocida para él, ya que, como veíamos anteriormente, había regentado una capitanía en Cerdeña varios años antes. Sin embargo, el carácter de cada conflicto hizo que esta vez su nombramiento revistiera una trascendencia mayor.

Es precisamente la importancia del conflicto con Castilla, con las acuciantes necesidades derivadas de la organización militar y la acumulación de hombres armados en la frontera, la causa de que la capitanía de Tarazona fuese durante estos años un cargo colegiado y Samper lo desempeñara junto a fray Alberto de Juyán, comendador de Uldecona.¹⁰¹ El rey se dirigió a ambos en diversas ocasiones para ejecutar algunas de las medidas citadas anteriormente, entre las cuales merece la pena que nos detengamos en tres de ellas. La primera tuvo su origen en los ataques sufridos

¹⁰⁰ El rey le ordenó entregar un heredamiento en la ciudad a Andrés de Camps, de Lérida, para que morase allí mientras estuviera a su servicio. ACA, R. Canc., reg. 1173, f. 149v (4/4/1361). Poco después, debió hacer lo propio con el factor enviado por Jaime de Rocafort, baile del reino, para que se encargase de diversos asuntos. ACA, R. Canc., reg. 1176, f. 29v (6/5/1361). Sobre el espacio urbano de Tarazona, AINAGA ANDRÉS, María Teresa. “Aportaciones documentales para el estudio del urbanismo de Tarazona (1365-1565)”. *Tvriaso*, VI (1985), pp. 201-283. A pesar de que en este trabajo no figura ningún documento contemporáneo a Pedro Jiménez de Samper, hay seis inmediatamente posteriores, datados entre 1365 y 1374.

¹⁰¹ Sobre la encomienda de Uldecona, situada al sur de Cataluña, CÁRCEL ORTÍ, María del Mar. “La encomienda de Uldecona de San Juan del Hospital: regesta documental (1097-1384)”. En *Actes de les Primeres Jornades sobre els Ordes Religioso-Militars als Països Catalans (segles XII-XIX)*, Tarragona: Diputació de Tarragona, 1994, pp. 252-274.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

por Diego de Tarazona, vecino de la ciudad, quien tras conocer que ésta había sido restituida, regresaba a su domicilio desde Corella. En el camino, algunos hombres a caballo, aragoneses, lo asaltaron y le quitaron montura, armas y ropa, refugiándose después en la ciudad. Por ello, ambos capitanes hubieron de investigar los hechos y juzgar a los agresores.¹⁰²

La segunda hace referencia a su intervención en causas entre particulares, en las que no participaron directamente hombres de armas, si bien estuvieron estrechamente relacionadas con las circunstancias de la guerra. Es el caso de las reclamaciones formuladas por Çalema, Phamet, Juce y Xenti, sarracenos, hijos de Mahoma Alborgi, quien había sido alfaquí de la Morería de la ciudad, a causa de ciertas propiedades suyas que, tras la restitución de la plaza, habían sido tomadas en propiedad por Jimeno de Navascués, escudero de casa de Pedro Jiménez de Samper, y Gil Pérez de Bierlas.¹⁰³ Y la tercera muestra su participación directa en la gestión destinada al pago de los sueldos de los hombres de armas de la capitanía, de la cual tenemos noticia gracias a que el rey había decretado una disminución en el salario de los combatientes que no fue observada en Tarazona, por lo que hubo de ordenar la emisión de un albarán de gracia con la diferencia de dinero recibido.¹⁰⁴

Por otro lado, a lo largo de toda esta etapa Jiménez de Samper continuó recibiendo convocatorias para movilizar hombres de armas, si bien ninguna de ellas hace referencia ya al número de sujetos exigidos, aunque resulta lógico que las expectativas

¹⁰² ACA, R. Canc., reg. 1172, ff. 116r-116v (10/8/1360).

¹⁰³ Se trataba de algunas casas, tierras, viñas y otras heredades sitas en la ciudad y sus términos, y especialmente de una pieza de tierra y vereda situadas en el término llamado de Famagaz, que afrontaba con otra pieza de Diego Zapata, con una cequia llamada de Orbús y con el Prado de Guilledes; así como de otra pieza de tierra situada en dicho término, que afrontaba con otra de Gil Pérez de Bierlas y con una vía llamada de Santa Cruz. ACA, R. Canc., reg. 1172, ff. 116v-117r (11/8/1360).

¹⁰⁴ Arnau de Codinachs, escribano de ración del rey, fue el encargado de hacer los albaranes según la orden de rebaja dada por el rey y la carta de gracia en la que figuraba la diferencia respecto al dinero pagado por Jiménez de Samper y fray Alberto de Juyán, como capitanes de Tarazona, en esta ocasión junto a Lope de Gurrea. ACA, R. Canc., reg. 1173, ff. 37r-37v (3/2/1361) y 39v (4/2/1361).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

del rey se situaran en torno a los quince efectivos estimados en diciembre de 1356.¹⁰⁵ En cualquier caso, la adquisición del cargo de capitán en Tarazona dotaba ya a nuestro protagonista de autoridad suficiente como para movilizar individuos más allá de sus propias redes relacionales, como tendremos ocasión de ver en los siguientes apartados de este capítulo.

VI. Última etapa como alcaide de Borja (1361-1363)

Con el establecimiento de la eventual paz entre los monarcas aragonés y castellano en mayo de 1361, muchas de las medidas adoptadas para la defensa del reino fueron reconducidas, circunstancia que, en el caso de la frontera del Moncayo, significó la permanencia de un único capitán en Tarazona, fray Alberto de Juyán, y el regreso de Pedro Jiménez de Samper a la alcaidía de Borja. A pesar de ser despojado de dicha capitanía, se le exigió seguir ejerciendo funciones de ordenamiento sobre más de una fortificación y, por ello, el rey dispuso que en caso de que fray Alberto tuviese que ausentarse de la ciudad, Pedro Jiménez de Samper le sustituyese al frente de la misma.¹⁰⁶ Igualmente, entre sus funciones, se encontraba el control sobre las condiciones de mantenimiento del castillo de Ferrellón, a cargo de Pedro de Sos¹⁰⁷, y también la gestión de otra de las fortalezas de la zona, situada en el lugar de Los Fayos.

¹⁰⁵ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 295, pp. 535-537; *ibidem*, t. II, doc. 301, pp. 554-557; e *ibidem*, t. II, doc. 303, pp. 560-567.

¹⁰⁶ ACA, R. Canc., reg. 1385, f. 61v (20/12/1362). GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio. “Las fortalezas aragonesas ante la gran ofensiva castellana en la guerra de los dos Pedros”. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 12-13 (1961), pp. 7-39 (p. 15).

¹⁰⁷ ACA, R. Canc., reg. 1463, f. 179v-180r (20/12/1362). GUTIÉRREZ DE VELASCO, “Las fortalezas aragonesas”, p. 15. También, en ACA, R. Canc., reg. 1463, ff. 179v-180r (5/2/1363). El castillo de Ferrellón había sido encomendado, en junio de 1361 al escudero Pedro Jiménez de Astorga, con una *retenencia* de 1.000 sj anuales asignada sobre las salinas de Remolinos y El Castellar. RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo. “Noticias documentales sobre el desaparecido castillo de Ferrellón (siglos XIII-XIV)”. En *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Guadalajara, 2005, pp. 573-589 (p. 84). También, IDEM. “Nuevos datos sobre una antigua fortaleza del Moncayo: el castillo de Ferrellón”, *Castillos de España*, 149 (marzo 2008), pp. 21-26.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Sobre ella, sabemos que Men Rodríguez de Berna había sido su anterior tenente y que recibió orden de entregar Los Fayos a Samper a los pocos días de firmarse la paz.¹⁰⁸ Sus funciones durante su estancia al frente de estas fortalezas, hasta la caída de Borja a comienzos de abril de 1363, no fueron muy diferentes a las explicadas para el periodo de su primera estancia en la villa, si bien en esta ocasión destacan las medidas relacionadas con el abastecimiento de armas en la zona, las cuales deberían ser pagadas en una proporción importante por los vecinos de Borja y Magallón.¹⁰⁹

Asimismo, conviene señalar aquí que a lo largo de esta etapa Pedro Jiménez de Samper decayó de las convocatorias dirigidas a los miembros de la aristocracia aragonesa, pues solo se documenta en una de ellas, expedida en 1362.¹¹⁰ Este hecho no significa, necesariamente, una pérdida de autoridad, sino que es fruto, más bien, del estado de permanente movilización en el que se encontraban las compañías nobiliarias desde finales de 1362 y del progresivo control sobre la infraestructura militar que fueron adquiriendo las Cortes a lo largo del conflicto.

En otro orden de cosas, las cuestiones de mayor trascendencia durante este periodo fueron, por un lado, las constantes dificultades en el cobro de las retenencias por cada una de las fortificaciones y, por otro, el sitio y conquista final por los castellanos de la región, lo que supuso un duro golpe para el reino y el final de la carrera militar de Pedro Jiménez de Samper. La gestión económica de los castillos, a partir de la segunda mitad de 1362, sufrió en todo el reino una serie de dificultades de aprovisionamiento provocada, en general, por notables síntomas de agotamiento en las rentas que los

¹⁰⁸ ACA, R. Canc., reg. 1176, ff. 2r-2v (18/5/1361). Casi dos años después, para conocer la identidad del alcaide sustituto puesto en Los Fayos, el rey solicitaba información a fray Alberto de Juyán. ACA, R. Canc., reg. 1385, f. 78r (5/2/1363). GUTIÉRREZ DE VELASCO, “Las fortalezas aragonesas”, p. 15.

¹⁰⁹ Desde el consejo real se ordenó que en Borja hubiese 200 yelmos, 150 paveses, 100 ballestas con cintos, 10.000 viratones y 100 corazas con gorgueras, y que todo ello fuese pagado por el concejo de la villa. En Magallón debería haber 100 yelmos, 100 paveses, 50 ballestas con cintos, 7.000 viratones y 50 corazas con gorgueras, a pagar en una mitad por su concejo y en la otra por el rey, “porque el dito concello es pobre”. ACA, R. Canc., reg. 1384, f. 158 (20/12/1362).

¹¹⁰ LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 312, pp. 581-583.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

sostenían -tras cinco años de guerra y con ello de desviación de recursos al dispositivo militar- y por la ocupación por los castellanos de amplias regiones fronterizas cuyas rentas contribuían de forma importante a su mantenimiento. El castillo de Borja, como veíamos anteriormente, tenía asignada una retenencia que, en tiempo de guerra, ascendía a 6.000 sj y que lógicamente hasta el nuevo comienzo de las hostilidades fronterizas, avanzado 1362, no volvería a pagarse, sino que Samper volvería a recibir los 1.000 sj anuales asignados para el tiempo de paz.

En la primavera del citado año de 1362, no obstante, protestó ante el rey porque no había podido recibirla íntegramente, sino que le faltó mucho más de la mitad, bien porque parte de ella había sido desviada a otros usos, o bien porque algunos de los lugares sobre los que estaba asignada eran privilegiados y se resistían a contribuir. Por ello, el monarca tuvo que ordenar a Jordán Pérez de Urriés, gobernador de Aragón, pagarle con moneda procedente de cualquiera de sus rentas o derechos.¹¹¹ Y ya a comienzos de 1363, era el peaje de Borja la renta que, en su totalidad, no alcanzaba para cubrir los 250 sueldos jaqueses que debía aportar a la retenencia del castillo en tiempo de guerra.¹¹²

En la citada protesta, Samper incluía los 1.000 sueldos anuales que debía recibir por la retenencia del castillo de Los Fayos, cuya entrega estuvo en suspenso hasta que a finales de 1362 amenazó con abandonar la fortaleza por las negligencias en el cobro. Desde el consejo del rey se adoptaron entonces algunas medidas de urgencia que muestran la profunda crisis en que se encontraba inmersa la estructura fiscal del reino. Concretamente, se estableció que de todos los violarios y deudas que los vecinos de Calatayud (entonces bajo dominio castellano) con los de Daroca y sus aldeas, que habían sido confiscados por el monarca, se le pagasen los 1.000 sueldos jaqueses como retenencia, pero si no fuese posible recibirlos, debería tomarlos de cualquier cantidad de dinero administrada por el baile general del reino, Jaime de Rocafort.¹¹³

¹¹¹ ACA, R. Canc., reg. 1463, ff. 172v-173v (4/4/1362). GUTIÉRREZ DE VELASCO, “La financiación aragonesa”, p. 28.

¹¹² ACA, R. Canc., reg. 1463, ff. 178-179 (15/1/1363).

¹¹³ ACA, R. Canc., reg. 1183, f. 179v (9/12/1362).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Pero esta medida no llegaría a llevarse a efecto porque, al mes siguiente, se volvían a reasignar esos 1.000 sueldos, esta vez sobre los vecinos de Magallón¹¹⁴ y, poco después, se aumentaba la *retenencia* hasta 1.500 sueldos, a pagar por dichos vecinos junto a los de Borja.¹¹⁵

Este aumento y también los anteriores esfuerzos por asegurar el sostenimiento de estos castillos se explican por los ataques del ejército castellano en la zona, que dieron origen a decididos intentos de conquista desde comienzos de 1363. Por ello, Pedro Jiménez de Samper tuvo que dirigir, en tanto que alcaide de la importante plaza de Borja, la defensa de una buena parte de la región. A diferencia de su primera estancia, parece que ahora únicamente estuvo acompañado por un doncel llamado Berenguer Carroz, quien conoció su mismo destino, y por el vizconde de Illa, que se encontraba entonces en Magallón. Pedro IV, desde febrero de 1363 y mientras duraron los sitios, únicamente pudo prometerles ayuda¹¹⁶, ya que en apenas unas semanas los castellanos se hicieron con el control de la región, hasta que finalmente fray Alberto de Juyán, Carroz y Jiménez de Samper fueron hechos prisioneros y trasladados a Sevilla.¹¹⁷ Durante los combates, además, nuestro caballero perdió bastantes de sus propiedades, entre ellas varios caballos.¹¹⁸

La estancia en cautividad de Pedro Jiménez de Samper debió ser, en cualquier caso, breve, puesto que poco más de un año después lo volvemos a encontrar al servicio del Ceremonioso, esta vez en el reino de Valencia, participando en los combates librados

¹¹⁴ Concretamente, sobre los 1.500 sueldos de la pecha. ACA, R. Canc., reg. 1463, ff. 178-178v (17/1/1363).

¹¹⁵ ACA, R. Canc., reg. 1463, f. 178r, 179r (26/1/1363).

¹¹⁶ ACA, R. Canc., reg. 1385, ff. 104v-105r (15/3/1363). GUTIÉRREZ DE VELASCO, “Las fortalezas aragonesas”, p. 20. La enumeración de los refuerzos prometidos por el rey también figura en ZURITA, 1973, t. IV, p. 227.

¹¹⁷ La caída de Tarazona, con su capitán fray Alberto de Juyán, la de Borja, en la que fueron capturados Berenguer Carroz y Pedro Jiménez de Samper, y la de Magallón, en la que estuvieron implicados el vizconde de Illa y varios escuderos catalanes, son mencionadas en la *Crónica de Pedro I*, de Pedro López de Ayala, y de ello se hace eco ZURITA, *Anales*, t. IV, pp. 227-228.

¹¹⁸ ACA, R. Canc., reg. 1386, f. 16r (4/4/1363); ACA, R. Canc., reg. 1191, ff. 564-564v (8/10/1363).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

en el entorno de Murviedro (Sagunto). Durante este intervalo, consta la intención del rey de reintegrar el valor de los caballos perdidos por Samper a su servicio¹¹⁹ y, sobre todo, la concesión de una nueva partida económica, esta vez justificada por las notables pérdidas sufridas por nuestro protagonista al servicio del rey. Dicha donación ascendía a 6.000 sueldos jaqueses y fue asignada sobre las primicias de los arciprestazgos de Zaragoza, Belchite, Zaragoza y Teruel, con fecha del 27 de junio de 1364.¹²⁰ Es probable, por otro lado, que se tratara del importe en que pudo tasarse su rescate y que el motivo real de la donación radicara en favorecer su regreso a Aragón.

En cualquier caso, Pedro Jiménez de Samper participó en la ofensiva del Ceremonioso dirigida a recuperar Murviedro, en el verano de 1364, y allí fue precisamente donde encontró la muerte. Da la noticia la reina Leonor de Sicilia, en una carta dirigida al infante y heredero Juan, remitida desde Barcelona el 15 de julio y recibida por el príncipe en Zaragoza, tres días más tarde. En ella, entre otras cuestiones, la reina informa a su primogénito de lo siguiente.

Car primogènit, nós havem ardit del senyor rey que és ben san, merçè de Déu, et que és ab ses gents sobre Murvedre, lo qual feu combatre a VIII dies a la redonda. E en lo dit combatiment són estats morts mossèn Pero Ximénez de Sent Per e en Guillem Morey, e no plus alcuns hi són stats ferits, ma no han perill.¹²¹

¹¹⁹ ACA, R. Canc., reg. 1191, ff. 564-564v (8/10/1363).

¹²⁰ ACA, R. Canc., reg. 1200, f. 584 (27/6/1364). Un interesante estudio sobre donaciones de este tipo en el reino de Navarra, en LEROY, Béatrice. “En Navarre au XIVe siècle. Ceux qui pour garder loyalement leur nation exposent leur corps au hasard de la mort”. En J. Paviot y J. Verger (eds.), *Guerre, pouvoir et noblesse au Moyen Âge. Mélanges en l'honneur de Philippe Contamine*, París: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 453-459.

¹²¹ BOFARULL Y SARTORIO, Manuel de (ed.). *Proceso contra Bernardo de Cabrera, mandado formar por el rey don Pedro IV*. Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón, 3 tomos (XXXII, XXXIII y XXXIV), Barcelona: Imprenta del Archivo de la Corona de Aragón, 1867, 1868, t. III, p. 262. Cita RECHE ONTILLERA, Alberto. *Noverint universi quod ego, Guillelmus Morey... Un acercamiento biográfico a la relación entre élites urbanas, ambientes reales y guerra marítima a mediados del siglo XIV*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015, pp. 342-343.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

En efecto, en un documento notarial datado el 16 de septiembre de 1364 se hace alusión a él como fallecido. Se trata de una carta de procuración en la que el caballero Jimeno López de Embún nombraba procurador a uno de los hijos de Pedro Jiménez de Samper, llamado Jimeno, para cobrar en su nombre el valor de un rocín perdido. En ella, Jimeno de Samper, escudero, es identificado como hijo del honrado don Pedro Jiménez de Samper, caballero, difunto.¹²²

VII. Relaciones familiares y clientelares

La documentación trabajada nos ha proporcionado datos suficientes para poder dar algunas pinceladas acerca de los miembros de la familia y de la clientela de Pedro Jiménez de Samper, información obligatoriamente parcial pero que nos permite esbozar parte de su entorno familiar más próximo. En primer lugar, hemos documentado su matrimonio con Oria López de Janvas y a tres de sus hijos, de los cuales únicamente podemos afirmar con seguridad que tuvo con dicha mujer a uno de ellos, Jimeno, mientras que, del resto, uno podría ser fruto de un matrimonio anterior (García) y, con seguridad, el último fue concebido fuera de cualquier relación matrimonial.

En orden estrictamente cronológico, hemos de iniciar este repaso a la familia de Pedro Jiménez de Samper por la primera noticia en la que se la ubica físicamente, en la que además se menciona el único señorío que hemos documentado entre sus posesiones. Se trata del lugar de Albeta, situado a escasos 3 km de Borja y a unos 20 de Tarazona. Conocemos este dato gracias a que, en octubre de 1353, Pedro y su mujer, la citada Oria López de Janvas, donaron a su hijo Jimeno 20.000 sj. Lo hicieron con motivo del futuro matrimonio de Jimeno con Teresa Martínez de Ayerbe, hija del difunto Blasco Jiménez de Ayerbe, quien había sido vecino de la villa de Ejea, y, en la donación, se especifica que dicha cantidad se cargaba a la mitad del término de Albeta,

¹²² “Exemeno de Sant Per, scudero, fillo del honrado don Pero Ximenez de Sant Per, cavallero, qui fue.” AHPNZ, *Gil de Borau*, Registro de 1364, ff. 301v-302v (16/9/1364).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

la cual poseían como señorío.¹²³ Por otro lado, en este documento se menciona a Pedro y a Oria como habitantes del lugar de Ainzón, siendo éste el primero de los domicilios documentados de nuestro caballero. El traslado de esta donación fue solicitado por Jimeno de Samper al notario Sancho Bellido veinte años después, en 1373, versión que ha llegado hasta nosotros.

Otro de sus hijos, García Jiménez de Samper, también está documentado combatiendo junto a su padre, si bien lo hizo en la guerra de los Dos Pedros. Ya en agosto de 1356, figura entre los destinatarios de una convocatoria emitida por el rey y volvería a hacerlo en 1358 y 1362,¹²⁴ aunque es probable, dada la escasez de noticias sobre él a lo largo de los años siguientes, que se integrara desde poco después en la compañía de su padre. De hecho, al igual que a su hermano Jimeno, lo hemos documentado entre los hombres que estaban a las órdenes de Pedro Jiménez de Samper poco antes de su captura, según algunas de las muestras tomadas entre febrero y junio de 1363.¹²⁵

Por entonces, los tres se encontraban heredados en Tarazona, según se indica en un registro de *caballerías* asignadas a hombres heredados en la ciudad, en el que Pedro es citado con cuatro, mientras que García y Jimeno figuran con una cada uno.¹²⁶ Por otro

¹²³ En 1353 existía en el lugar una forma de señorío compartido entre Pedro Jiménez de Samper y Teresa García: “affruenta la meatad del dito logar con la otra meatad de Teresa Garcia, muller de Johan Perez de Vera, e con termino de Ainzon e con termino de Magallon”. Sección Nobleza del AHN, Fernannúñez, C. 157, D. 1 (29/10/1353. Ejea). En 1355, continuaba como señora de la otra mitad del lugar, Teresa González. CASTILLO ESPINOSA, Sergio. *Historia de Albeta: del señorío al municipio*. Zaragoza: Ayuntamiento de Albeta, 1995, pp. 57-67. Sobre las condiciones de esa forma de señorío compartido en la Edad Moderna, *ibidem*, pp. 74-84 y 146-147.

¹²⁴ En ellas, es convocado por dineros, al igual que su padre. LAFUENTE GÓMEZ, *El contrato feudovasallático*, t. II, doc. 244, pp. 461-462; *ibidem*, t. II, doc. 246, pp. 464-467; *ibidem*, t. II, doc. 295, pp. 535-537; e *ibidem*, t. II, doc. 312, pp. 581-583.

¹²⁵ Ambos hermanos figuran en la muestra tomada en Borja a la compañía de Pedro Jiménez de Samper el día 2 de febrero de 1363, ACA, R. Pat., M. Rac., 2498, ff. 21v-22r. Jimeno de Samper, sin su hermano García, se incluye también en otra tomada en Borja y Magallón el día 14 del citado mes, *ibidem*, f. 30v; y en una tercera, tomada en Zaragoza, el 12 de junio de 1363, *ibidem*, f. 67v.

¹²⁶ ACA, R. Pat., M. Rac., 2498, ff. 34r-34v (2/1363).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

lado, su instalación en esta ciudad habría coincidido con el nombramiento como capitán de la misma y su implicación en la defensa de la frontera del Moncayo.

Sobre Jimeno, además de los datos que hemos aportado hasta ahora, sabemos que sobrevivió a su padre y actuó como ejecutor de su testamento. Es precisamente su actividad como tal la que nos informa de una importante deuda que Pedro Jiménez de Samper dejó con el monasterio de Santa María de Veruela. Muy probablemente durante su estancia como capitán o alcaide en la zona, nuestro caballero recurrió a los monjes cistercienses para asegurarse su aprovisionamiento y el de sus compañías, bien a causa de las importantes carencias logísticas vividas en no pocos momentos o bien como un recurso añadido. Lo cierto es que, a comienzos de 1370, el monasterio y el procurador de Jimeno Pérez pusieron su causa en manos de Pascasio Garlón, juez de derecho canónico de Tarazona, quien condenó al segundo de ellos a pagar a los monjes, en la persona de su procurador, un total de 4.950 sueldos jaqueses.¹²⁷ La ejecución del pago no se realizó, sin embargo, hasta más de un año después, en noviembre de 1371.¹²⁸

Del tercer y último hijo de Pedro Jiménez de Samper que hemos localizado no conocemos el nombre, ni siquiera si superó la etapa de la infancia, pero podemos afirmar sin duda que se trata de un hijo ilegítimo, ya que la madre fue una mudéjar de Maleján, población muy próxima a Borja, llamada Mariem. Son conocidos los impedimentos legales que en la época existían ante las relaciones sexuales entre personas de distinta religión y, al parecer, el hecho de concebir y tener un hijo con un cristiano le estaba suponiendo algún tipo de problema a esta mujer, ya que a

¹²⁷ Concretamente, quien recibió la sentencia fue Miguel Pérez Romeo, como procurador de fray Sancho, abad de Veruela, quien era a su vez el procurador de Jimeno Pérez de Samper, ejecutor del testamento de su padre. Asimismo, el importe se justificaba por una deuda de 3.500 sueldos jaqueses más cien cáices de ordio tasados a 14 sueldos y 6 dineros cada uno. AHN, Clero, Veruela, carp. 3777, doc. 2 (30/1/1370 – 21/2/1370). RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo. *El dominio del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela desde su fundación hasta 1400*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010.

¹²⁸ ACA, Diversos, Varia, carp. 24, doc. 78 (30/11/1371). RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, *El dominio del monasterio*.

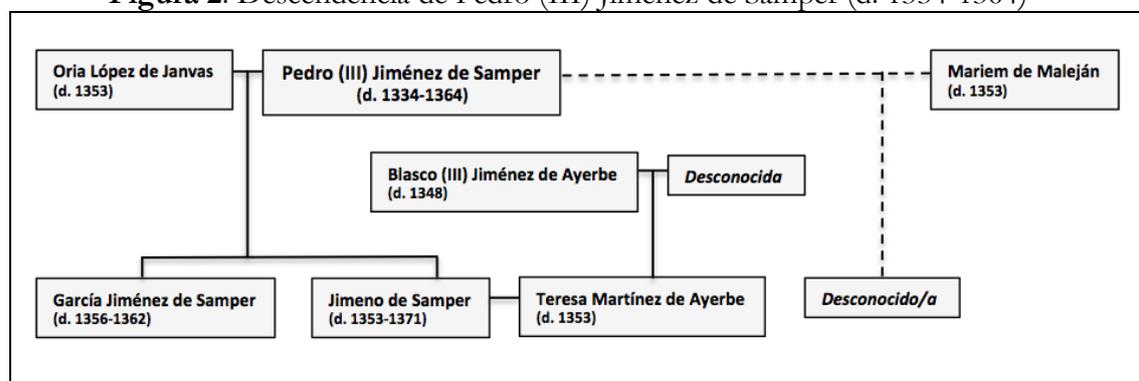


José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
 ISSN 1676-5818

comienzos de 1359 recurrió a la cancillería regia en busca de una solución.¹²⁹ Lo excepcional del hecho es que desde la citada institución se remitió a Mariem una carta de seguridad en la que se la eximía de cualquier tipo de pena que se le intentase imputar por haber tenido un hijo con nuestro caballero. En ella se nombra específicamente no sólo a la mujer sino también a sus padres, con objeto sin duda de precisar la identificación, y lógicamente a Pedro Jiménez de Samper. Aquellos que debían evitar proceder legalmente contra Mariem eran los oficiales del rey, lo cual nos indica la fama pública que el hecho adquirió, aunque no deberíamos pensar en una situación de privilegio, ya que el derecho de sello a pagar por dicha carta se tasó en 50 sueldos jaqueses.¹³⁰

Figura 2. Descendencia de Pedro (III) Jiménez de Samper (d. 1334-1364)¹³¹



¹²⁹ Sobre el veto a las relaciones sexuales entre miembros de diferentes religiones y los problemas derivados de su práctica en la Corona de Aragón, NIREMBERG, David. *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*. Barcelona: Península, 2001 (ed. or. 1996), pp. 183-236. A pesar de ello, el enamoramiento de una doncella musulmana era observado con comprensión en el imaginario caballeresco. Así lo expresan los versos de un poema popular: “Quien de linda se enamora / atender debe perdón / en caso de que sea mora”. Cita LACARRA DE MIGUEL, José María. “Ideales de la vida en la España del siglo XV: el caballero y el moro”. *Aragón en la Edad Media*, V (1983), pp. 303-319, p. 313.

¹³⁰ Mariem era hija de Ali Bretón y Enyete Dovechar. ACA, R. Canc., reg. 1162, f. 104v (25/1/1359).

¹³¹ La acotación entre paréntesis se refiere al segmento cronológico en el que cada individuo está documentado (d.).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

Por otro lado, para intentar definir la clientela de nuestro caballero, contamos con varias referencias a sus compañías entre los albaranes de pago por servicios militares documentados entre los fondos de Maestre Racional (ACA). Tomando como muestra aquellos en los que se indica simultáneamente el periodo concreto de servicio y el número de hombres a caballo de su compañía, tanto *armados* o de caballería pesada como *aforrados* o caballería ligera, disponemos de una serie bastante precisa para la primera fase de la guerra de los Dos Pedros, entre el verano de 1356 y mayo de 1361. En ella, se observa que Pedro Jiménez de Samper comenzó teniendo a su disposición quince hombres a caballo (trece *armados* y dos *aforrados*), cantidad que equivale al número de hombres que le fueron exigidos a partir de las Cortes de Daroca de 1356, como hemos visto.

Pero además de esos quince hombres, entre los que se encontraban aquellos vinculados directamente a Pedro Jiménez de Samper en función de los beneficios que nuestro caballero había recibido del rey, es decir, sus vasallos con obligaciones de servicio, su compañía estuvo integrada por otros hombres de armas. Las responsabilidades de mando militar que Samper fue ejerciendo a lo largo de la guerra con Castilla implicaron, al igual que ocurrió con otros muchos capitanes, que se integraran bajo su mando otros contingentes, con el fin de hacer más operativa la dirección del ejército¹³². En el siguiente cuadro, realizado a partir de los mencionados albaranes, se puede apreciar que fue en los momentos en que desempeñó el cargo de capitán de Tarazona cuando contó con un mayor número de hombres bajo su mando, hasta un máximo de cincuenta.

¹³² Ésta y otras medidas encaminadas a asegurar la operatividad de los ejércitos bajomedievales fueron puestas de manifiesto, para el reino de Francia, por CONTAMINE, Philippe. *Guerre, État et société à la fin du Moyen Âge*. París: Mouton, 1972, pp. 78-85.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
 ISSN 1676-5818

Tabla 1 Número de hombres a caballo que integraron las compañías de Pedro Jiménez de Samper (1356-1361)

Periodo	<i>Armados</i>	<i>Aforrados</i>	Total	Fuente
56.08.02-56.11.04	13	2	15	ACA, RP, MR, 894
56.11.05-56.12.15	8	2	10	ACA, RP, MR, 894
56.12.01-57.01.15	13	2	15	ACA, RP, MR, 887
56.12.16-57.01.16	10	0	10	ACA, RP, MR, 894
57.01.17-57.02.19	12	0	12	ACA, RP, MR, 894
57.02.20-57.05.15	13	0	13	ACA, RP, MR, 894
60.03	25	25	50	ACA, RP, MR, 889
60.06.01-60.06.30	25	25	50	ACA, RP, MR, 889
60.07.01-60.07.31	25	25	50	ACA, RP, MR, 2471
60.08.01-60.08.31	25	25	50	ACA, RP, MR, 2471
60.08.01-60.08.31	25	25	50	ACA, RP, MR, 891
60.09.01-60.09.30	20	22	42	ACA, RP, MR, 2471
60.10.01-60.10.31	21	21	42	ACA, RP, MR, 2471
60.11.01-60.11.18	25	25	50	ACA, RP, MR, 2471
60.12.01-60.12.31	25	25	50	ACA, RP, MR, 2471
61.01.01-61.01.31	25	25	50	ACA, RP, MR, 2471
61.02.01-61.02.28	25	25	50	ACA, RP, MR, 2471

Para el intervalo entre 1362 y 1363 no disponemos de una serie de datos similar. Sin embargo, sí se han conservado registros de algunas de las muestras celebradas entonces, a los que ya nos hemos referido al explicar la inclusión de dos de los hijos de Pedro Jiménez de Samper entre los hombres que servían con él. En estos registros, se indica el titular de la compañía y, a continuación, los nombres de todos aquellos que la formaban, junto a la descripción de su equipo (*armado* o *aforrado*) y las características de su montura.¹³³ De los tres registros que afectan a nuestro caballero, el primero de ellos, datado el 2 de febrero de 1363, comprende un total de 41

¹³³ LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “El uso militar del caballo y algunas de sus implicaciones económicas en Aragón durante el reinado de Pedro IV”. *Aragón en la Edad Media*, XIX (2006), pp. 301-307.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

hombres a caballo; el segundo, del día 14 de dicho mes, 23; y el tercero, del 12 de junio, 24.¹³⁴ Si pudo contar todavía entonces con un número de hombres bastante mayor a los quince que, en sentido estricto, estaban vinculados a su persona, fue sin duda porque, como hemos visto, continuó desempeñando una amplia responsabilidad sobre la frontera del Moncayo tras ser apartado de la capitania de Tarazona, e incluso la obligación de sustituir a su capitán entonces, fray Alberto de Juyán, en caso necesario.

¹³⁴ ACA, R. Pat., M. Rac., 2498, ff. 21v-22r, 30v y 67v, respectivamente. Se indican a continuación los nombres de los comparecientes en cada una de las tres muestras.

1. Muestra del 2 de febrero de 1363, en Borja:

- Hombres a caballo *armados* (22): Aznares, Pedro; Bordel, Juan; Contrastán, Juan de; Cormanos, Juan de; Fernández de Maguilian, Juan; Fernández de Maguilian, Pedro; García, Juan; García, Martín; Jiménez de Samper, García; Lalde, Rodrigo de; López de Embún, Jimeno; Martínez, Francisco; Mescual, Pedro de; Ochoa, Lope; Ruiz, Sancho; Samper, Gonzalo de; Samper, Jimeno de; Sánchez, Fortuny; Tramacet, Jimeno de; Urrea, Íñigo de; Vera, Martín de; Zurbán, Diago.

- Hombres a caballo *aforrados* (19): Almenar, García de; Almenar, Rodrigo de; Almirant; Cadreita, Sancho; Castellar, Antón del; Corella, Jimeno de; Gamaza, Íñigo de; García de Ayoza, Miguel; García, Miguel; Garguet, García; Garguet, Pedro; Jiménez de Fustiñana, Pedro; Jordán de Alcolea, Pedro; Lalde, Juan de; Liñán, Pedro de; López de Mandía, Fernando; Mayayo, Blasco de; Sánchez Sarriá, Pedro; Vera, Beltrán de.

2. Muestra del 14 de febrero de 1363, en Borja:

- Hombres a caballo *armados* (14): Almenara, Rodrigo de; Cormanas, Juan de las; Fernández de Maguilian, Juan; Fernández de Maguilian, Pedro; Lalde, Rodrigo de; López de Embún, Jimeno; Mayayo, Blasco; Mescual, Pedro de; Ochoa, Lope; Pérez de Bordel, Juan; Samper, Gonzalo de; Samper, Jimeno de; Sánchez de Vera, Fortún; Turbán, Diago.

- Hombres a caballo *aforrados* (9): Almirant; Castellar, Antón del; Fustiñana, Pedro; García, Miguel; Garguet, García; Garguet, Pedro; Medrona, Álvaro de; Pérez Cavero, Gil; Vera, Beltrán de.

3. Muestra del 12 de junio de 1363, en Zaragoza:

- Hombres a caballo *armados* (13): Bordel, Juan; Cervién, Diego; Cormanas, Juan de las; Jiménez de Samper, Pedro; Lalde, Rodrigo de; López de Embún, Jimeno; López de Embún, Pedro; Medrano, Álvaro de; Ruiz de Gallur, Sancho; Samper, Gonzalo de; Samper, Jimeno de; Urra, Martín de; Vera, Fortuño de.

- Hombres a caballo *aforrados* (11): Aznárez de Muntagut, Íñigo; Concesa, Juan de; García, Miguel; García, Miguel, joven; Lalde, Juan de; Liñán, Pedro de; Martínez de Montagut, Pedro; Mescual, Pedro de; Ruiz, Marín; Serrano, Martín; Vera, Martín de.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

En este tipo de documentación, junto a los nombres de los combatientes, rara vez se indican las causas de su presencia en la compañía, por lo que es imposible profundizar en ellas sin contar con otro tipo de fuentes. Este propósito, en todo caso, excedería los límites de esta investigación.

Por último, hemos documentado a dos escuderos de su casa: Jimeno de Navascués, a quien ya hemos mencionado aquí al verse envuelto en un pleito con los hijos de Mahoma Alborgi, quien había sido alfaquí de la morería de Tarazona, por la propiedad de algunas heredades en la ciudad; y Pedro Jiménez de Lombierre, habitante en Pedrola y en Borja.¹³⁵

Lombierre prestó servicios militares durante la guerra con Castilla¹³⁶ y actuó en diversas ocasiones como procurador de Pedro Jiménez de Samper¹³⁷, pero en la mayor parte de las ocasiones lo hemos documentado en actividades relacionadas con operaciones de crédito. Se trata de un préstamo y cuatro comandas. El primero de ellos representa la operación más importante, que nos permite pensar en una disponibilidad de recursos realmente considerable, ya que prestó al concejo de Sassari, en Cerdeña, la cantidad de 250 florines de oro. En una carta remitida a petición de Pere Medir, ciudadano de dicha localidad, Lombierre prometía regresar a la isla y accedía a que se le devolviese la parte pendiente de dicho préstamo tras cuatro años después de su llegada, si bien no se especifica en el texto ni la fecha en que realizó el

¹³⁵ Citado como habitante de Pedrola figura en el acta del contrato de un sirviente suyo, llamado Juan de Bureta. AHPNZ, *Ramón de Samper*, 1360 (cuadernillo), f. 11v (21/4/1360); y de Borja en el pago a Pedro Martínez de Fuentes, vecino de Zaragoza, de 4 sueldos y 6 dineros jaqueses, por algunas cartas de asignación que le escribió por necesidad de Pedro Jiménez de Samper, de quien era procurador. AHPNZ, *Ramón de Samper*, 1360 (cuadernillo), f. 6r (17/5/1360); y también en el pago por el mismo concepto a Ramón de Samper, notario de Zaragoza, *ibidem*.

¹³⁶ Durante la estancia de Samper en Tarazona, ordenó procurador a García Cortés, vasallo suyo, para demandar y cobrar en su nombre cualquier cuantía de dinero que se le debiese por cualquier caballo perdido en la frontera al servicio del rey. AHPNZ, *Pedro Sánchez de Monzón*, 1359 (Cuaderno 1), ff. 5v-6r (3/7/1359).

¹³⁷ Al menos desde marzo de 1358, según se expresa en un nombramiento de otros procuradores para sustituirle. AHPNZ, *Ramón de Samper*, 1360 (cuadernillo), ff. 6r-6v (3/1360).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

préstamo ni la cantidad pendiente de devolución.¹³⁸ Las cuatro comandas corresponden a 1360 y varían entre los 130 sueldos jaqueses entregados a Pedro Martínez de Soria, pintor, vecino de Zaragoza, y los 1.300 a Rodrigo de Samangos, escudero, y María de Arán, su mujer, habitantes en Zaragoza.¹³⁹

Si la última mención a Jiménez de Samper con vida que conocemos consiste en una donación concedida por Pedro IV, el caso de Lombierre es muy diferente, ya que en el otoño de 1363 había sido expropiado de todos sus bienes y rentas por el monarca, quien hizo donación de una parte de los mismos a Juan Jiménez de Urrea.¹⁴⁰ En los documentos relativos a ello no se especifica la causa concreta de dicha expropiación y simplemente se alude al escudero como rebelde al rey, pero la datación de aquellos permite plantear la hipótesis de que Lombierre permaneció en la zona del reino ocupada por el ejército enemigo y, en consecuencia, fue considerado culpable de un delito de rebeldía, al igual que buena parte de la población fronteriza.¹⁴¹

Conclusiones

A lo largo de estas páginas hemos hecho un recorrido por la trayectoria de servicio al rey de un miembro de la baja nobleza aragonesa a mediados del siglo XIV, lo que nos

¹³⁸ AHPNZ, *Ramón de Samper*, 1360 (cuadernillo), ff. 12v-13r (21/4/1360).

¹³⁹ Todas las comandas están datadas en Zaragoza. Sus destinatarios fueron: García Martínez de Logroño, portero del rey, habitante en Pedrola (230 sj); Pedro Martínez de Soria (130 sj); Rodrigo de Samangos, escudero, y María d'Arán, su mujer (1.300 sj); y Ferrand Pérez de Garassa y Sancha Martínez de Roncasvalles, su mujer, vecinos de Zaragoza (300 sj). AHPNZ, *Ramón de Samper*, 1360 (cuadernillo), ff. 13r-13v (3/6/1360); 13v-14r (23/5/1360); 9r-9v (26/8/1360); y 9v-10r (27/8/1360), respectivamente.

¹⁴⁰ La donación consistía exactamente en 12.900 sueldos que el rey debía a Juan Jiménez de Urrea y que fueron asignados sobre ciertos censales y violarios debidos por los vecinos de Luceni y de Alcalatén a Jiménez de Lombierre. La cantidad fue adelantada por Gilabert de Centelles, caballero. ACA, R. Canc., reg. 1191, ff. 513r-513v (26/9/1363). La confirmación, en ACA, R. Canc., reg. 1191, f. 545r (3/10/1363).

¹⁴¹ LAFUENTE GÓMEZ, Mario. "Rebeldía, traición y *lesa maiestas* en Aragón durante la guerra de los Dos Pedros (1356-1366)". *e-Spania*, 14 (2012), en la red (última consulta: 06/04/2024).



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

ha permitido conocer un poco mejor tanto el tipo de cargos desempeñados como su actuación y retribuciones en una parte de ellos. Desde su retirada de la Unión, en 1347, hasta su derrota y apresamiento en el sitio de Borja, en 1363, Pedro Jiménez de Samper desempeñó la alcaidía del castillo de Borja, participó en embajadas, marchó a Cerdeña para ejercer como capitán, regresó a Aragón y recibió el oficio de justicia en Calatayud, la capitanía de Tarazona y dirigió además la custodia de Ferrellón y Los Fayos. Hemos repasado, por otro lado, una parte de sus relaciones personales que, en el caso de su escudero Pedro Jiménez de Lombierre, nos han permitido introducir las operaciones de crédito como fuente de recursos para algunos de los profesionales de la guerra.

El caso de Jiménez de Samper y su especialización en la carrera militar es representativo de una parte de la baja nobleza aragonesa de la época, aquella que se vinculó directamente al ejercicio de las armas¹⁴², mientras que los distintos ámbitos en los que intervino a lo largo de su vida nos muestran una parte importante de las formas de ejercicio del poder que este tipo de cargos proporcionaba. Los oficios militares vinculados a las fortificaciones, especialmente alcaidías y capitanías, implicaban en la baja Edad Media la concesión de una serie de poderes diversos, derivados de la capacidad de dirección militar, pero que afectaban al mismo tiempo a otros ámbitos de las relaciones sociales.

El ejemplo que hemos desarrollado aquí nos ha permitido observar algunas de las manifestaciones del poder ejercido tanto por los capitanes como por los alcaides, a partir de su puesto de responsabilidad militar en la dirección de un espacio o una plaza fortificada. Estas manifestaciones implicaban la capacidad de ejercer justicia,

¹⁴² Estudios recientes muestran que la militarización nobiliaria fue muy desigual. La mayor parte de la nobleza participó de forma intermitente en las campañas, más como una obligada etapa de su socialización que como una profesión. DEMOTZ, Bernard. “La noblesse et la guerre dans la Savoie médiévale”. En Jacques Paviot y Jacques Verger, *Guerre, pouvoir et noblesse au Moyen Âge: mélanges en l'honneur de Philippe Contamine*, París: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 197-205; SÁIZ SERRANO, Jorge. “Nobleza y expansión militar de la Corona de Aragón: la nobleza valenciana en las guerras de rey (1420-1448)”. *Anuario de Estudios Medievales*, 33/2 (2003), pp. 729-780.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

administrar algunas rentas o impuestos, controlar a los hombres de armas y forzar a la población a trabajar en los castillos o a refugiarse en enclaves concretos. Por ello, el control y dirección de los espacios fortificados, que no deja de ser una forma de hacer la guerra, sirvió a parte de la clase militar, especialmente de la baja nobleza, para reforzar su prestigio y asegurar su posición económica, pero también arruinó a algunos de los miembros más destacados de la misma, como revela el final de la trayectoria de nuestro protagonista.

No obstante, como han señalado diversos estudios, la vía militar no implicó directamente a toda la nobleza bajomedieval, que pudo vincularse al rey desde el ejercicio prioritario de otro tipo de funciones, como la administración del reino o de la *domus* regia.¹⁴³ Fue a lo largo de estas décadas, por otra parte, cuando el debilitamiento de las fuentes de recursos asociadas a la clase nobiliaria obligó a una parte de sus miembros a valorar la colaboración directa en los ejércitos del rey como una opción apropiada para recuperar o consolidar su posición social y económica.¹⁴⁴ También desde esta perspectiva hemos de considerar, pues, la relación entre guerra y baja nobleza en los siglos XIV y XV.

¹⁴³ Sobre las formas de consolidación social de la nobleza mediante el servicio al monarca ejerciendo altos cargos en la administración del reino, CORRAO, Pietro. “L’aristocrazia militare del primo Trecento: fra dominio e politica”. En *Federico III d’Aragona, re di Sicilia (1296-1337)*, *Archivio Storico Siciliano*, 23 (1997), pp. 81-108; MINEO, E. Igor. “Note su guerra e aristocrazia in Sicilia tra il primo e il terzo decennio del Quattrocento”. *Cheiron*, XXIII (1995), pp. 49-65; GENET, Jean-Philippe. “Des capitaines au Parlement (1353-1370)”. En Jacques Paviot y Jacques Verger (eds.), *Guerre, pouvoir et noblesse au Moyen Âge: mélanges en l’honneur de Philippe Contamine*, París: Presses de l’Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 313-322. Sobre la relación entre servicio militar y otros oficios, SAUL, Nigel. *Knights and Squires: the Gloucester Gentry in the Fourteenth Century*. Oxford: Oxford University Press, 1981.

¹⁴⁴ Sobre la guerra y la respuesta nobiliaria a la crisis, PEÑA (DE), Nicole. “Vassaux gascons au service du roi d’Angleterre dans la première moitié du XIV^e siècle: fidélité ou esprit de profit?”, *Annales du Midi*, 87 (1976), pp. 5-21; FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, Jon Andoni. “Guerra y sociedad en Europa occidental durante la Baja Edad Media: siglos XIII-XV”. En Ángel Vaca Lorenzo (ed.), *La guerra en la Historia*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1999, pp. 45-94.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

No cabe duda de que los resultados aportados son sólo una pequeña parte de las posibilidades del tema, aquellas que hacen referencia a las funciones desempeñadas y su alcance, junto a las retribuciones recibidas por ello, mediante el análisis del caso concreto de un caballero aragonés. La historiografía especializada tanto en la guerra bajomedieval como en la nobleza nos ha aportado recientemente otras cuestiones que apenas hemos esbozado aquí, como el afianzamiento familiar, la creación de lazos clientelares y de parentesco, o las formas de enriquecimiento complementarias a los servicios militares. El seguimiento de casos individuales ha de ser valorado, pues, como representativo sin perder de vista la relación entre lo general y lo particular, con el objetivo de que la búsqueda de modelos nos permita siempre matizar y completar nuestra visión de conjunto.

Fuentes

- BERNI Y CARALÀ, Joseph (ed.). *Las Siete Partidas del rey D. Alfonso el Sabio, glossadas por el Sr. D. Gregorio López, del Consejo real de las Indias*. Edición de 1555, corregida y publicada por Joseph Berni y Caralà, Valencia, 1767.
- BOFARULL Y SARTORIO, Manuel de (ed.). “Castillos de Aragón”. En *Colección de documentos inéditos del antiguo Archivo de la Corona de Aragón*, Barcelona: Imprenta del Archivo de la Corona de Aragón, t. XXXIX, 1871, pp. 326-327.
- BOFARULL Y SARTORIO, Manuel de (ed.). *Proceso contra Bernardo de Cabrera, mandado formar por el rey don Pedro IV*. Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón, 3 tomos (XXXII, XXXIII y XXXIV), Barcelona: Imprenta del Archivo de la Corona de Aragón, 1867, 1868.
- SAVALL Y DRONDA, Pascual y Santiago PENÉN Y DEBESA (eds.). *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón*. Edición facsimilar, Zaragoza: Ibercaja, 1991, 3 tomos, t. I, p. 149.
- ZURITA, Jerónimo. *Anales de Aragón*. Edición a cargo de Ángel Canellas López, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1973 (ed. electrónica a cargo de J. J. Iso, M.^a I. Yagüe y P. Rivero, 2003), 8 tomos.

Bibliografía



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

- ABELLA SAMITIER, Juan. “Aportación al estudio de la baja nobleza aragonesa en el siglo XV: el escudero Miguel de Ruesta, alcaide del castillo de Sos”. *Suessetania*, 22 (2004), pp. 107-120.
- ABELLA SAMITIER, Juan. “Las bases económicas de la elite de los infanzones de Uncastillo en la segunda mitad del siglo XV”. *Aragón en la Edad Media*, XIX (2006), pp. 39-51.
- AINAGA ANDRÉS, María Teresa. “Aportaciones documentales para el estudio del urbanismo de Tarazona (1365-1565)”. *Tvriaso*, VI (1985), pp. 201-283.
- ARATA, Angelo. “Spade e denari. Manfredino del Carreto, un capitano di guerra tra Piemonte e Liguria nel primo Trecento”. *Rivista di Storia, Arte ed Archeologia per le Province di Alessandria e Asti*, CXI/2 (2002), pp. 311-390.
- ASTARITA, Carlos. “Clase social, statut et pouvoir de la 'caballería villana' de Castille. Une révision”. *Le Moyen Âge*, CV (1999), n° 2, pp. 415-437.
- BARBERO, Alessandro. “Guerra, nobilità, onore fra tre e quattrocento nella storiografia anglosassone”. *Studi Storici*, 27 (1986), v. 1, pp. 173-201.
- BARBERO, Alessandro. “Noblesse et chevalerie en France au Moyen Âge, une reflexion”. *Le Moyen Âge*, 3-4 (1991), pp. 431-449.
- BARTHÉLEMY, Dominique. “Qu'est-ce que la chevalerie en France aux Xe et Xie siècles?”. *Revue Historique*, 587 (juillet-septembre 1993), pp. 15-74.
- BERTRÁN ROIGE, Prim. “La nobleza catalana y la guerra de Cerdeña de 1354”. *Hidalguía*, 271 (1998), pp. 737-755.
- BERTRÁN ROIGE, Prim. “Les respostes de la baixa noblesa catalana al reclam de Pere el Cerimoniós per anar a Sardenya (1354)”. En M.^a T. Ferrer i Mallol, J. Mutgé i Vives y M. Sánchez Martínez (eds.), *La corona catalanoaragonesa i el seu entorn mediterrani a la baixa Edat Mitjana*, Barcelona: CSIC, 2005, pp. 1-22.
- CÁRCEL ORTÍ, María del Mar. “La encomienda de Ullecona de San Juan del Hospital: regesta documental (1097-1384)”. En *Actes de les Primeres Jornades sobre els Ordes Religioso-Militars als Països Catalans (segles XII-XIX)*, Tarragona: Diputació de Tarragona, 1994, pp. 252-274.
- CASTILLO ESPINOSA, Sergio. *Historia de Albeta: del señorío al municipio*. Zaragoza: Ayuntamiento de Albeta, 1995,
- CASTRILLO LLAMAS, María Concepción y María Concepción QUINTANILLA RASO. “Tenencia de fortalezas en la Corona de Castilla (siglos XIII-XV): formalización institucional, política regia y actitudes nobiliarias en la Castilla bajomedieval”. *Revista de Historia Militar*, 1 (2001), pp. 223-289.
- CASTRILLO LLAMAS, María Concepción. “Monarquía y nobleza en torno a la tenencia de fortalezas en Castilla durante los siglos XIII-XIV”. En *la España Medieval*, 17 (1994), pp. 95-112.
- CASTRILLO LLAMAS, María Concepción, “Tenencias, alcaldes y fortalezas en la sociedad castellana de la baja Edad Media. Estado de la investigación y actualización bibliográfica”. *Medievalismo*, 8 (1998), pp. 153-199.
- CASTRILLO LLAMAS, María Concepción. “Las fortalezas, instrumentos de poder al servicio de la institución monárquica en la Castilla bajomedieval”. En Juan Antonio Barrio Barrio y José



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

- Vicente Cabezuelo Pliego (eds.), *La fortaleza medieval: realidad y símbolo*, Murcia: SEEM, 1998, pp. 177-197.
- CONTAMINE, Philippe. *Guerre, État et société à la fin du Moyen Âge*. Paris: Mouton, 1972.
- CORRAO, Pietro. "L'aristocrazia militare del primo Trecento: fra dominio e politica". En *Federico III d'Aragona, re di Sicilia (1296-1337)*, *Archivio Storico Siciliano*, 23 (1997), pp. 81-108.
- COSS, Peter. "The formation of the English gentry". *Past and Present*, 147 (1995), pp. 38-64.
- DEMOTZ, Bernard. "La noblesse et la guerre dans la Savoie médiévale". En Jacques Paviot y Jacques Verger, *Guerre, pouvoir et noblesse au Moyen Âge: mélanges en l'honneur de Philippe Contamine*, Paris: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 197-205.
- DI ARIENZO, Luisa. "Lope Fernández de Luna, arcivescovo di Saragozza, cancelliere di Pietro IV d'Aragona". *Medioevo. Saggi e ressegne*, 2 (1976), pp. 78-96.
- DIAGO HERNANDEZ, Máximo. "Caballeros e hidalgos en la Extremadura castellana medieval (siglos XII-XV)". En *la España Medieval*, 15 (1992), pp. 31-62.
- DIAGO HERNANDO, Máximo. "Introducción al estudio de las instituciones de gobierno en Calatayud en los siglos XIV y XV". En Salvador Claramunt Rodríguez (coord.), *El món urbà a la Corona d'Aragón del 1137 als decrets de Nova Planta: XVII Congrés d'Història de la Corona d'Aragón*, Barcelona, 2003, t. III, pp. 213-230 (pp. 223-224).
- DIAGO HERNANDO, Máximo. "Un noble entre tres reinos en la España del siglo XIV: Juan Ramírez de Arellano". *Príncipe de Viana*, 230 (2003), pp. 523-556.
- FALCÓN PEREZ, María Isabel. *Prosopografía de los infanzones de Aragón*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2003.
- FALCÓN PEREZ, María Isabel. "Las Cinco Villas, tierra de infanzones". En Esteban Sarasa Sánchez (coord.), *Las Cinco Villas aragonesas en la Europa de los siglos XII y XIII. De la frontera natural a las fronteras políticas y socioeconómicas (foralidad y municipalidad)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2007, pp. 295-322.
- FALCÓN PEREZ, María Isabel. *Los infanzones de Aragón en la Edad Media*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2008.
- FERNÁNDEZ DE LARREA ROJAS, Jon Andoni. "Guerra y sociedad en Europa occidental durante la Baja Edad Media: siglos XIII-XV". En Ángel Vaca Lorenzo (ed.), *La guerra en la Historia*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 1999, pp. 45-94.
- FERRER I MALLOL, María Teresa. "La tinença a costum d'Espanya en els castells de la frontera meridional valenciana (segle XIV)". En *La frontera terrestre i marítima amd l'Islam*, Barcelona: CSIC, 1988, pp. 1-102 (pp. 18-28).
- FLORI, Jean. "Chevalerie, noblesse et lutte des classes au Moyen Âge". *Le Moyen Âge*, 94 (1988), pp. 257-279.
- FOWLER, Kenneth. "Deux entrepreneurs militaires au XIVe siècle: Bertrand du Guesclin et Sir Hugh Calveley". En A. Labbe, D. W Lacroix y D. Queruel (eds.), *Le combattant au Moyen Âge*, Paris: Publications de la Sorbonne, 1995, pp. 243-256.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
 ISSN 1676-5818

- GENET, Jean-Philippe. “Des capitaines au Parlement (1353-1370)”. En Jacques Paviot y Jacques Verger (eds.), *Guerre, pouvoir et noblesse au Moyen Âge: mélanges en l'honneur de Philippe Contamine*, París: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 313-322.
- GIVEN-WILSON, Chris. *The Royal Household and the King's Affinity: Service, Politics and Finance in England, 1360-1413*. Londres-New Haven: Yale University Press, 1986.
- GIVEN-WILSON, Chris. *The English Nobility in the Late Middle Ages. The Fourteenth-Century Political Community*. Londres-Nueva York: Routledge, 1996 (ed. or. 1987).
- GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio. “La financiación aragonesa de la guerra de los dos Pedros”. *Hispania*, XVIII (1958), pp. 3-43.
- GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio. “La conquista de Tarazona en la guerra de los dos Pedros (año 1357)”. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 10-11 (1960), pp. 69-98.
- GUTIÉRREZ DE VELASCO, Antonio. “Las fortalezas aragonesas ante la gran ofensiva castellana en la guerra de los dos Pedros”. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 12-13 (1961), pp. 7-39.
- LACARRA DE MIGUEL, José María. “Ideales de la vida en la España del siglo XV: el caballero y el moro”. *Aragón en la Edad Media*, V (1983), pp. 303-319.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “El uso militar del caballo y algunas de sus implicaciones económicas en Aragón durante el reinado de Pedro IV”. *Aragón en la Edad Media*, XIX (2006), pp. 301-307.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “La figura del alcaide en las fortificaciones aragonesas de realengo a mediados del siglo XIV”. *Tvriaso. Revista del Centro de Estudios Turriasonenses*, XIX (2008-2009), pp. 241-273.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “De las guerras del rey a la defensa del reino: organización militar y propaganda política en Aragón (siglos XII-XIV)”. En *Cristianos y musulmanes en la Península Ibérica: la guerra, la frontera y la convivencia*, XI Congreso de Estudios Medievales, Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2009, pp. 417-432.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. *Guerra en ultramar. La intervención aragonesa en el dominio de Cerdeña (1354-1355)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2011.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “Amistad y poder entre la baja nobleza aragonesa del Trecentos”. En *Mundos medievales. Espacios, sociedades y poder*, Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, Santander: Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2012, v. II, pp. 1.509-1.522.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “Rebeldía, traición y *lesa maiestas* en Aragón durante la guerra de los Dos Pedros (1356-1366)”. *e-Spania*, 14 (2012), en la red (última consulta: 06/04/2024).
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. *Un reino en armas. La guerra de los Dos Pedros en Aragón (1356-1366)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2014.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “Las relaciones entre la baja nobleza aragonesa y la casa del rey en el siglo XIV. Instrumentos y enfoques metodológicos para su estudio”. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 45-2 (2015), pp. 33-49.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “Al servicio del rey, en defensa del reino. Jimeno Pérez de Rueda y la salvaguarda del poder real en Aragón”. En Mario Lafuente Gómez y Concepción Villanueva Morte (coords.), *Los agentes del Estado. Poderes públicos y dominación social en Aragón (siglos XIV-XVI)*, Madrid: Sílex, 2019.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “Violencia inherente al sistema. Las fortificaciones de realengo en la frontera occidental aragonesa (siglo XIV)”. En Carlos Laliena Corbera, Julián M. Ortega Ortega y Sandra De la Torre Gonzalo (coords.), *Arqueología y arte en la representación material del Estado en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV)*, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022, pp. 195-228.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario (ed.). *El contrato feudovasallático en Aragón. Las convocatorias de servicio militar (1260-1371)*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2022, 2 tomos.
- LAFUENTE GÓMEZ, Mario. “La movilización militar aristocrática en el reino de Aragón (ca. 1250-ca. 1375)”. *Studia Historica. Historia Medieval*, 41:1 (2023), pp. 77-97.
- LEROY, Béatrice. “En Navarre au XIVE siècle. Ceux qui pour garder loyalement leur nation exposent leur corps au hasard de la mort”. En J. Paviot y J. Verger (eds.), *Guerre, pouvoir et noblesse au Moyen Âge. Mélanges en l'honneur de Philippe Contamine*, París: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000, pp. 453-459.
- MINEO, E. Igor. “Note su guerra e aristocrazia in Sicilia tra il primo e il terzo decennio del Quattrocento”. *Cheiron*, XXIII (1995), pp. 49-65.
- MONTEIRO, João Gouveia. *Os castelos portugueses dos finais da Idade Média: presença, perfil, conservação, vigilância e comando*. Lisboa: Edições Colibri - Faculdade de Letras de Coimbra, 1999.
- NIGHTINGALE, Pamela. “Knights and merchants: trade, politics and the gentry in the late medieval England”. *Past and Present*, 169 (2000), pp. 36-62.
- NIREMBERG, David. *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*. Barcelona: Península, 2001 (ed. or. 1996).
- PASTOR, Reina *et alii*. “Baja nobleza: aproximación a la historiografía europea y propuestas para una investigación”. *Historia Social*, 20 (1994), pp. 23-45.
- PEÑA (DE), Nicole. “Vassaux gascons au service du roi d'Angleterre dans la première moitié du XIVE siècle: fidélité ou esprit de profit?”. *Annales du Midi*, 87 (1976), pp. 5-21.
- PICATOSTE NAVARRO, Pedro Carlos. “El caballero Berenguer de Puigmoltó, guerrero y funcionario al servicio de Jaime II”. *Anales de la universidad de Alicante. Historia medieval*, 12 (1999), pp. 249-259.
- POWERS, James F. “Townsmen and soldiers. The interactions of urban and military organization in the Militias of medieval Castile”. *Speculum*, 46 (1971), pp. 641-655.
- QUINTANILLA RASO, María Concepción. “La tenencia de fortalezas en Castilla durante la baja Edad Media”. En *la España Medieval. Estudios en memoria de D. Claudio Sánchez Albornoz*, 5 (1986), vol. II, pp. 861-895.
- QUINTANILLA RASO, María Concepción (coord.). *Títulos, grandes del reino y grandeza en la sociedad política: sus fundamentos en la Castilla medieval*. Madrid: Sílex, 2006.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

- RECHE ONTILLERA, Alberto. *Noverint universi quod ego, Guillelmus Morey... Un acercamiento biográfico a la relación entre élites urbanas, ambientes reales y guerra marítima a mediados del siglo XIV*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2015.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo. “Noticias documentales sobre el desaparecido castillo de Ferrellón (siglos XIII-XIV)”. En *Actas del III Congreso de Castellología Ibérica*, Guadalajara, 2005, pp. 573-589 (p. 84).
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo. “Nuevos datos sobre una antigua fortaleza del Moncayo: el castillo de Ferrellón”, *Castillos de España*, 149 (marzo 2008), pp. 21-26.
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo. *El dominio del monasterio cisterciense de Santa María de Veruela desde su fundación hasta 1400*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2010.
- SÁIZ SERRANO, Jorge. “Nobleza y expansión militar de la Corona de Aragón: la nobleza valenciana en las guerras de rey (1420-1448)”. *Anuario de Estudios Medievales*, 33/2 (2003), pp. 729-780.
- SÁIZ SERRANO, Jorge. “Una clientela militar entre la Corona de Aragón y Castilla a fines del siglo XIV: caballeros de casa y vasallos de Alfons d'Aragón, conde de Denia y marqués de Villena”. En *la España Medieval*, 29 (2006), pp. 97-134.
- SÁIZ SERRANO, Jorge. *Caballeros del rey. Nobleza y guerra en el reinado de Alfonso el Magnánimo*, Valencia: Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2008.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban. “El enfrentamiento de Pedro el Ceremonioso con la aristocracia aragonesa: la guerra con la Unión y sus consecuencias”. En *Pere el Cerimoniós i la seva època*, Barcelona, 1989, pp. 35-45.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban. “El libro-registro del monedaje del año 1349. Una fuente para el estudio de la ciudad de Calatayud a mediados del siglo XIV”. En *V Encuentro de Estudios Bilbilitanos. Calatayud y comarca*, Calatayud: Centro de Estudios Bilbilitanos, 2000, pp. 139-173.
- SAUL, Nigel. *Knights and Squires: the Gloucester Gentry in the Fourteenth Century*. Oxford: Oxford University Press, 1981.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel. “Todos frente al rey (La oposición al establecimiento de una monarquía centralizada en la Corona de Aragón a finales del siglo XIV)”. En *Genese médiévale de l'Espagne moderne. Du refus à la révolte: les resistances*, Niza: Université de Nice, 1991, pp. 75-94.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel. “La nobleza bajomedieval y la formación del Estado moderno en la Corona de Aragón”. En *La nobleza peninsular en la Edad Media*, VI Congreso de Estudios Medievales, Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 345-430.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel. “Guerra, ejército y sociedad en los reinos de Aragón y Navarra en la Edad Media”. *Revista de Historia militar*, 2 (2002), pp. 13-48.
- SIMÓN BALLESTEROS, Santiago. “El acuerdo secreto firmado entre el rey Pedro IV y el noble aragonés Lope de Luna durante la segunda Unión (1347-1348)”. *Aragón en la Edad Media*, XXII (2011), pp. 247-269.



José María SALVADOR GONZÁLEZ (org.). *Mirabilia Journal* 38 (2024/1)
Returning to Eden. Revaluation of the earthly world. From Antiquity to Ancien Régime
Tornant a l'Edèn. Revaloració del Món Terrenal. Des de l'Antiguitat fins a Antic Règim
Regresando al Edén. Revalorización del Mundo Terrenal. De la Antigüedad hasta el Antiguo Régimen
Voltando ao Éden. Reavaliação do Mundo Terreno. Da Antiguidade ao Antigo Regime

Jan-Jun 2024
ISSN 1676-5818

SIMÓN BALLESTEROS, Santiago. “Por no caer en *captivitat perpetua e vinamos a condicion d'esclavos*: la radicalización del movimiento unionista en 1348”. *e-Spania*, 14 (2012), en la red (última consulta: 06/04/2024).

STORTI, Francesco. “Instituzioni militari in Italia tra Medioevo ed Età Moderna”. *Studi Storici*, XXXVIII/1 (1997), pp. 257-271.